

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



**El planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias
tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas
Tours S.R.L. de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018**

Tesis para Obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Bach. Lisbeth Acarapi Muñoz

Asesor:

Mg. Victor Yujra Sucaticona

Juliaca, agosto del 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg Victor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO INSTRUMENTO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L. DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, 2018”. constituye la memoria que presenta la Bachiller **Lisbeth Acarapi Muñoz**, para aspirar al título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los veinte días del mes de octubre del año 2020.



Mg. Victor Yujra Sucaticona

El planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias
tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas
Tours S.R.L de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018.

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR

Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés
Presidente

Mg. David Mamani Esenarro
Secretario

CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva
Vocal

CPC. Elisban Francisco Figueroa Alata
Vocal

Mg. Víctor Yujra Sucalicona
Asesor

Jullaca, 17 de Agosto de 2020

Agradecimiento

A Dios, el dador de la vida, por haberme permitido llegar a este momento importante de mi vida profesional, por acompañarme durante mi trayecto universitario, en los momentos buenos y de dificultad, brindándome fortaleza, sabiduría y salud para seguir adelante a pesar de las adversidades. Por concederme la gran oportunidad de conocer y relacionarme de personas y amigos con las que he vivido momentos hermosos e inolvidables durante mi vida universitaria.

A mis docentes por haber tenido la paciencia suficiente para despejar mis dudas y haber sido no solo docentes sino consejeros y amigos.

Agradezco a la UPeU, mi Alma Mater, a la facultad de Ciencias Empresariales que me tuvo en sus aulas durante mi formación profesional.

Dedicatoria

A mis padres amados Agustín Acarapi y Luida Muñoz; ya que son el pilar fundamental en mi vida y apoyo incondicional en mi formación académica, me han dado todo lo que soy como persona; valores, principios, perseverancia y empeño, de manera desinteresada y lleno de amor, quienes han sacrificado muchas cosas para darme esta profesión y hacer de mí una persona de bien.

A mis hermanas quienes han sido el mayor ejemplo de lucha y perseverancia para alcanzar mis metas.

A todas las personas que hicieron posible este trabajo.

Índice

Dedicatoria	V
Índice.....	VI
Índice de Tablas.....	X
Índice de Figuras	XII
Índice de Anexos	XIII
Símbolos Usados.....	XIV
Resumen.....	XV
Abstract.....	XVI
Introducción.....	XVIII
Capítulo I.....	19
Problema de Investigación	19
1.1 Identificación del Problema.....	19
1.1.1 Problema General.....	19
1.1.2 Problemas Específicos.	19
1.2 Objetivos	20
1.2.1 Objetivo General.	20
1.2.2 Objetivos Específicos.	20
1.3 Justificación.....	20
1.3.1 Relevancia Social.....	20
1.3.2 Relevancia Teórica.....	21
1.3.3 Relevancia Metodológica.	21
1.4 Presuposición Filosófica	21
Capítulo II.....	23
Revisión de la literatura	23
2.1 Antecedentes	23
2.2 Marco teórico.....	25
2.2.1 Teoría del Planeamiento Tributario.....	25

2.2.1.1	El Concepto de Planeamiento.....	25
2.2.1.2	Principios de la Planificación.....	26
2.2.1.3	Proceso del planeamiento.....	26
2.2.2	El Planeamiento Tributario.....	27
2.2.2.1	Clasificación de los Planeamientos Tributarios.....	28
2.2.2.2	Factores Que Hacen Necesaria la Planeación Tributaria.....	29
2.2.2.3	Premisas Para Implementar Un Planeamiento Tributario.....	29
2.2.2.4	El Horizonte del Planeamiento Tributario.....	29
2.2.2.5	Finalidad del Planeamiento Tributario.....	30
2.2.2.6	Efecto del Planeamiento Tributario.....	30
2.2.2.7	Límites de la Planificación Tributaria.....	31
2.2.3	Planeamiento Tributario Justificación Moral.....	31
2.2.4	Teoría de la Contingencia.....	31
2.2.4.1	Factores que generan contingencia en una empresa.....	32
2.2.4.2	Principales contingencias tributarias comúnmente en una empresa.....	32
2.2.4.3	¿Por qué es necesario un plan de contingencia?.....	33
2.2.4.4	Planes de contingencia.....	34
2.2.4.5	Escudo tributario.....	34
2.2.4.1	Características del escudo tributario.....	35
2.3	Teoría del servicio de transporte.....	36
2.3.1	Aspecto legal de prestación en servicios de transporte.....	36
2.3.1.1	Tratativa del Impuesto a la Renta.....	36
2.3.1.2	Tratativa del Impuesto General a la Venta (IGV).....	36
2.3.1.4	Tratativa del ISC.....	37
2.3.1.5	Tratativa del Impuesto Vehicular.....	37
2.3.1.6	Tasa de Transporte Público.....	37
2.4.1	Tratativa del servicio de transporte según el régimen tributario.....	37
2.4.1.1	Régimen Especial.....	37
2.4.1.2	Nuevo RUS.....	38

2.5.1 Comprobantes de pago de las empresas de transporte de pasajeros.	38
2.5.1.1 Boletos de transporte.	38
2.5.1.2 Manifiesto de pasajeros.....	39
2.6.1 Gastos deducibles y no deducibles.	40
2.6.1.1 Gastos deducibles.	40
2.6.1.2 Gastos no deducibles.	40
2.7 Marco Conceptual.....	40
Capítulo III.....	43
Materiales y Métodos.....	43
3.1 Enfoque de investigación.....	43
3.2 Tipo de investigación	43
3.3 Diseño de Investigación.....	43
3.4 Hipótesis General.....	43
3.5 Población y muestra.....	44
3.5.1 Población.....	44
3.5.2 Muestra.....	44
3.6 Operacionalización de variables: Ver Anexo 1.....	44
3.7 Instrumentos de recolección de datos.....	44
3.8 Técnicas de recolección de datos	44
3.9 Plan de procesamiento de datos	45
Capítulo IV	46
Resultados y Discusión	46
4.1 Diagnóstico tributario del periodo 2017 de la Empresa de Transporte y Turismo Puyas Tours S.R.L	46
4.1.1 descripción del análisis de la situación tributaria para prevenir contingencias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L.....	48
4.2 Descripción de la elaboración y aplicación del planeamiento tributario para la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L periodo 2018.....	57
4.2.1 Procesamiento de la información de los estados financieros de la empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. periodo 2018.	64

4.3 Impacto de la implementación y aplicación del planeamiento tributario en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours	67
4.3.1 Cuadros comparativos del año 2017 y 2018.	67
4.4 Planteamiento de hipótesis:	74
4.4.1 Prueba de Hipótesis:	74
4.5 Discusión.....	74
Capítulo V	76
5. Conclusiones y Recomendaciones	76
5.1 Conclusiones	76
5.2 Recomendaciones	77
Referencias bibliográficas.....	78

Índice de Tablas

Tabla 1: Instrumentos	45
Tabla 2: Estado de situación financiera del periodo 2017	49
Tabla 3: Estado de resultados integrales del periodo-2017	50
Tabla 4: Determinación del impuesto a la renta periodo – 2017	51
Tabla 5: Registro de compras del periodo – 2017	52
Tabla 6: Registro de ventas del ejercicio periodo – 2017de.....	53
Tabla 7: Detalle de los pagos a cuenta del impuesto a la renta periodo – 2017	54
Tabla 8: Intereses moratorios del periodo – 2017	55
Tabla 9: Cuadro de multas del periodo – 2017	55
Tabla 10: Gastos con boleta de venta del periodo – 2017	56
Tabla 11: Resumen de reparos tributarios del periodo – 2017	56
Tabla 12: Registro de ventas del periodo – 2018	59
Tabla 13: Registro de compras del periodo – 2018	60
Tabla 14: Ingreso de Gastos de servicios básicos del periodo – 2018	61
Tabla 15: Detalle de los pagos a cuenta del impuesto a la renta periodo – 2018	62
Tabla 16: Detalle de los intereses tributarios del periodo – 2018.....	62
Tabla 17: Detalle de los gastos realizados con boleta venta periodo – 2018	63
Tabla 18: Declaraciones del PDT 601 planilla electrónica Periodo – 2018.....	63
Tabla 19: Gastos administrativos y ventas al 31 de diciembre del 2018	64
Tabla 20: Estado de situación financiera del periodo – 2018.....	65
Tabla 21: Estado de resultados integrales del periodo – 2018	66
Tabla 22: Determinación del impuesto a la renta periodo – 2018	67
Tabla 23: Impacto tributario del impuesto a la renta periodo 2017 – 2018	68
Tabla 24: Cuadro comparativo de los reparos tributarios del periodo 2017 – 2018	69
Tabla 25: Cuadro comparativo de gastos deducibles periodo 2017 – 2018	70
Tabla 26: Cuadro comparativo del impuesto a la renta del periodo 2017 – 2018.....	70

Tabla 27: Análisis de los estados financieros periodo 2017-2018.	72
Tabla 28: Análisis lineal de los resultados integrales periodo 2017 y 2018.	73

Índice de Figuras

<i>Figura 1</i> : El Proceso de la Planificación.....	27
<i>Figura 2</i> : La Visión Simple del Futuro: Sin Planeación.....	30
<i>Figura 3</i> : Esquema del Planeamiento Tributario.....	57

Índice de Anexos

Anexo 1: Operacionalización de la variable	85
Anexo 2: Matriz de consistencia.....	86
Anexo 3: Matriz instrumental	87
Anexo 4: Entrevista al gerente de la empresa	88
Anexo 5: Entrevista al contador de la empresa	91
Anexo 6: Ficha RUC de la empresa.....	95
Anexo 7: Esquela de Pagos	97
Anexo 8: Tabla de infracciones y sanciones de Planilla.....	98

Símbolos Usados

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

IGV: impuesto General a las Ventas

TUO: Texto Único Ordenado

RER: Régimen Especial

NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado

LIR: Ley del Impuesto a la Renta

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

UAIP: Utilidad Antes de Impuestos y Participaciones

TIM: Tasa de Interés Moratorio

SA: Sociedad Anónima

SAC: Sociedad Anónima Cerrada

S.R.L: Sociedad de Responsabilidad Limitada

MTC: Ministerio de Transporte y comunicaciones.

IASD: Iglesia Adventista del Séptimo día

Resumen

La investigación realizada tiene por objetivo general determinar cuál es la incidencia del planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018 la cual también tiene por objetivos específicos, describir el diagnóstico del análisis tributario para la prevención de contingencias tributarias, describir de qué manera se elaboró y aplico el planeamiento tributario para evitar contingencias, conocer el impacto de la implementación y aplicación del planeamiento tributario como instrumento, el tipo de investigación aplicado es de tipo cualitativo descriptivo; la población está constituida por la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. los instrumentos que se utilizaron para la investigación fueron la entrevista, cuestionarios, observación, de este modo se determinó que en el año 2018 se implementó el planeamiento tributario y antes de ello no se realizaba dicha actividad. Finalmente se determinó que la incidencia del planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias es positiva el reparo tributario fue de S/ 5,085.02 (2017) y disminuyó a S/ 563.00 (2018), el impuesto a la renta anual por pagar fue de S/ 41,485.27 (2017) disminuyó a S/ 22,487.08 (2018), con respecto a sus gastos los cuales al ser formalizados incrementaron notablemente a S/ 100,073.00 (2018) de 62,260.02 (2017) esto se debe a que muchos de los gastos reales se ingresaron y están debidamente sustentados gracias a la planificación que se implementó, se encuentra una gran diferencia sobre la situación tributaria de la empresa antes y después de la implementación del planeamiento tributario.

Palabras clave: *Planeamiento tributario, contingencias tributarias.*

Abstract

The research carried out has as a general objective to determine the incidence of tax planning as an instrument to avoid tax contingencies in the Transport and Special Tourism Company Puyas Tours SRL of the Province of San Antonio de Putina, 2018 which also has specific objectives, describe the diagnosis of the tax analysis for the prevention of tax contingencies, describe how tax planning was developed and applied to avoid contingencies, know the impact of the implementation and application of tax planning as an instrument, the type of research applied is of type qualitative descriptive; The population consists of the Transport and Special Tourism Company Puyas Tours S.R.L. The instruments that were used for the investigation were the interview, questionnaires, observation, in this way it was determined that in 2018 the tax planning was implemented and before that said activity was not carried out. Finally, it was determined that the incidence of tax planning to avoid tax contingencies is positive, the tax recovery was S / 5,085.02 (2017) and decreased to S / 563.00 (2018), the annual income tax payable was S / 41,485.27 (2017) decreased to S / 22,487.09 (2018), with respect to its expenses which, when formalized, increased significantly to S / 100,073.00 (2018) of 62,260.02 (2017) this is because many of the actual expenses were entered and are duly supported by the planning that was implemented, there is a big difference on the tax situation of the company before and after the implementation of tax planning.

Keywords: Tax planning, tax contingencies.

Introducción

En el entorno actual empresarial que nos encontramos se puede observar que muchas empresas tienen una gran presión tributaria, debido a distintas contingencias tributarias; muchas veces estas generan así mismas deudas tributarias lo cual ocasiona complejidad en sus actividades según la (SUNAT, 2019) los ingresos recaudados de la SUNAT hasta noviembre del año 2019 el 40.6% es por el concepto de multas. El objetivo de todo planeamiento tributario es reducir el grado de contingencia y por ende la carga fiscal.

La investigación de esta problemática se realizó por el interés de conocer cómo es que influye el planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, la cual se realizó con una serie de entrevistas, al gerente y contador de la empresa, también se realizó el análisis de la documentación recabada, el número de preguntas no fueron definidas las cuales se perfilaron después. Durante la investigación de campo el temor fue el no encontrar las respuestas a las interrogantes o la desconfianza de no obtener toda la información necesaria para realizar la investigación.

Durante el desarrollo de la investigación en el capítulo i se muestra el desarrollo del problema de investigación de qué manera incide el planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias. También se desarrolla los objetivos de la investigación, la justificación, y finalmente se agrega que es lo que dice la biblia sobre el planeamiento. Seguidamente en el capítulo ii veremos el desarrollo de los antecedentes de la investigación; el desarrollo del marco teórico y el marco conceptual. En el capítulo iii el tipo de investigación que se utilizó es descriptiva con diseño cualitativo, la población y muestra fue La Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. En el capítulo iv se presenta la discusión y resultados de la investigación realizada y finalmente en el capítulo v veremos las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó al terminar la investigación.

Capítulo I

Problema de Investigación

1.1 Identificación del Problema

La Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, fue constituida bajo la Ley general de sociedades e inició sus actividades el 01 de febrero del año 2011, en el distrito de San Antonio de Putina, departamento de Puno.

Dentro de sus operaciones se ha notado que la empresa tiene contingencias tributarias, resaltan:

- La declaración y cancelación fuera de tiempo, del impuesto a la renta, el mismo que al no realizarse en los plazos establecidos, generaría multas e intereses innecesarios.
- Así mismo en los registros no se encuentra a ningún trabajador dentro de planilla, no pudiendo utilizar los pagos como gasto y de esta manera deducir el impuesto a la renta;
- también encontramos que existe algunos errores y/o confusión con relación a sus comprobantes de pago.

Viendo los problemas tributarios que se da en la empresa, se ha planteado los siguientes problemas de investigación.

1.1.1 Problema General.

¿De qué manera incide el planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, 2018?

1.1.2 Problemas Específicos.

- a. ¿Cuál es el diagnóstico del análisis tributario para la prevención de contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina en el periodo 2017?

- b. ¿De qué manera se aplicó un adecuado planeamiento tributario en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018?
- c. ¿Cómo impacto el planeamiento tributario como instrumento en las contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General.

Determinar cuál es la incidencia del planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, 2018.

1.2.2 Objetivos Específicos.

- a. Describir el diagnóstico del análisis tributario para la prevención de contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, del periodo 2017.
- b. Describir de qué manera se aplicó el planeamiento tributario para evitar contingencias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018.
- c. Conocer el impacto de la implementación del planeamiento tributario como instrumento en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018.

1.3 Justificación

1.3.1 Relevancia Social.

La investigación desarrollada es muy importante tanto como para la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L como para otras empresas u organizaciones, que se dedican al mismo rubro del transporte de pasajeros vía terrestre y otros giros de negocio,

cuyo objetivo principal es determinar cómo incide el planeamiento tributario para evitar contingencias.

El planeamiento tributario será aplicado por la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L y también podrá ser tomada como ejemplo por las demás empresas que quieran implementar un planeamiento tributario a sus empresas.

Cuando la empresa cumple con sus obligaciones tributarias de forma adecuada dejando atrás las diversas contingencias tributarias, estas generaran también el fácil control de la administración tributaria de esta manera contribuirá al estado peruano.

1.3.2 Relevancia Teórica.

En esta investigación se podrá encontrar toda la información necesaria sobre el planeamiento tributario y toda la teoría necesaria sobre el aspecto tributario de las empresas de transporte de pasajeros vía terrestre, es más están sustentada por normas legales y sustentadas por autores de gran trascendencia.

1.3.3 Relevancia Metodológica.

Por último, justifica desarrollar una investigación de este tipo por motivo de que al realizar este trabajo se aplicó el tipo de investigación descriptiva, para que la ciencia de la investigación pueda tomarlo como referencia para otras investigaciones. Cabe mencionar también que en dicha investigación se presenta un modelo de implementación para diseñar una investigación científica en distintas empresas.

1.4 Presuposición Filosófica

En el libro de (Proverbios 6 : 6 - 8) dice “Ve a la hormiga, oh perezoso, mira sus caminos, y sé sabio; la cual, no teniendo capitán, ni gobernador, ni señor, prepara en el verano su comida, y recoge en el tiempo de la siega su mantenimiento”.

Con relación al planeamiento tributario, la biblia también dice que alguien que planifica bien, anticipa a peligros y los evita, pero la persona que no se da tiempo para planificar hace las cosas a su conveniencia y terminara fracasando.

En el libro de proverbios se describe las características más nobles que tienen las hormigas, la forma en que planean para el futuro almacenando sus alimentos en los buenos tiempos, para después usarlos en los tiempos de dificultad, este ejemplo es el que todos podemos seguir también.

La palabra de Dios aconseja que seamos planificadores, cuando lo hacemos experimentamos más margen y libertad en nuestras vidas tanto financiera como personal, lo que significa que podemos seguir trabajando tanto en el trabajo de Dios y aquí en la tierra.

Es cierto que la planificación lleva tiempo, pero es un ingrediente necesario para tener una vida exitosa.

Varios de los proverbios escritos por el sabio Salomón, muestra la práctica del planeamiento que es una forma de prepararse y anticiparse a los hechos futuros para así evitar contingencias y finalmente lograr el éxito en las distintas áreas de nuestra vida; cada individuo tiene un futuro que tarde o temprano llegara, no importa si este preparado o no; pero depende de las previsiones que haga en el presente para obtener resultados positivos o negativos.

Capítulo II

Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes nacionales

Choquehuanca (2017) Presentó su tesis titulada “El Análisis del planeamiento tributario y como incide en el resultado de los estados financieros en las empresas industriales de Puno 2014 - 2015, con la finalidad de determinar como el planeamiento tributario influye en los resultados de los estados financieros de la empresas industriales del departamento de Puno, el estudio realizado es método descriptivo deductivo, el instrumento que utilizo fue la técnica de recopilación de datos mediante las entrevistas, encuestas y análisis de datos, finalmente el autor concluyo que la empresa Arapa S.A.C y Altiplano S.A.C, gracias al planeamiento tributario realizado en el año 2015, realizó sus operaciones contables, comerciales y tributarias de forma adecuada y concuerda con las normas tributarias vigentes establecidas”.

Burga y Esquen (2017) Presentaron su tesis titulada: “El planeamiento tributario y su determinación del impuesto a la renta en empresas ferreteras de Moyobamba, 2017 tuvo como objetivo determinar si existía relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, fue un estudio no experimental con diseño transversal correlacional y su población fueron 345 empresas del rubro de ferretería, de acuerdo a su investigación concluyeron que si existe correlación entre sus variables que investigaron en un grado muy significativo.

Chavez y Chavez (2015) En su tesis: “Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias de la empresa Corporación Agrícola la Quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo – Huanchaco, periodo 2015”, cuya finalidad fue determinar en qué medida la propuesta de un planeamiento tributario como herramienta repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias tributarias de la empresa corporación Agrícola La Quinta S.A.C, de la ciudad de Trujillo, para lograr su objetivo realizaron entrevistas, observaciones, descripción de hechos económicos, así el análisis de los documentos respecto a acontecimientos tributarios. Los autores finalmente concluyeron que en

esta investigación se puede afirmar que al realizar la comparación de la presencia y ausencia de un planeamiento tributario se demuestra que en la empresa se previenen contingencias”.

Avila y Silva (2016) Presentaron su tesis de: “Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias y como incide en la empresa Cargolac S.A.C, de Trujillo, 2016, su objetivo principal fue determinar cuál era la incidencia del planeamiento tributario para prevenir contingencias en la empresa, su diseño de investigación fue el cuasi experimental de un grupo con pre y pos prueba, el tipo de investigación fue explicativa. Tomo como población a la empresa Cargolac S.A.C. al llegar a la conclusión de dicha investigación determinaron que cuando aplicaron el planeamiento tributario, disminuyo el grado de contingencia tributaria en la que la empresa incurría, por ende, mejora los resultados de la gestión económica, cumple de forma adecuada sus obligaciones tributarias dentro del marco legal.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Serpa y Montalvan (2017) En su tesis titulada planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador, que fue realizado con la finalidad de ver el análisis de sus efectos; para optar el grado de Magister en administración tributaria, determinaron que la planificación tributaria, permite al contribuyente tener una herramienta para disminuir los costos tributarios a través de procedimientos que buscan alternativas más ventajosas que servirán para estructurar los procesos al momento de tomar las decisiones, con la finalidad de maximizar los recursos y tener menor carga fiscal sin transgredir la ley.

(Rondon, Sanchez & Vallejo Quintero, 2012) En su tesis titulada la planeación tributaria en impuesto a la renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de intermediación financiera, en la ciudad del Ecuador trabajo realizado para optar título profesional, cuyo objetivo fue de demostrar a la empresa la importancia de la planificación tributaria en sus actividades; determinaron que frente a la planeación tributaria la empresa

puede hacer uso de beneficios tributarios de aplicación general, de manera que pueda optimizar el pago de impuestos.

Zea y Zorrilla (2012) Presentaron su tesis con el tema: "Planeación tributaria para realizar el pago de los impuestos directos e indirectos en la empresa Sahuz S.A de Guayaquil, 2012, con el objetivo de diseñar una planificación tributaria formalmente presupuestada, para su fiel cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en la comercializadora de repuesto automotriz Sahuz S.A. dicha investigación es de diseño no experimental tiene una orientación transaccional: exploratoria, descriptiva y correlacional, los instrumentos que utilizaron fueron la observación, encuesta, cuestionario y guía. Finalmente llegaron a la conclusión que los empleados no conocen las actividades tributarias que realizan en la empresa, por la no comunicación oportuna y veraz. la mayoría del 100% de empleados no conoce que la empresa realiza planificación tributaria, lo que evidencia el cumplimiento de sus obligaciones con el estado".

2.2 Marco teórico

2.2.1 Teoría del Planeamiento Tributario.

2.2.1.1 El Concepto de Planeamiento.

Desde el origen de la humanidad, las personas planificamos nuestras acciones y nuestras vidas, frente a las aspiraciones personales, en la carrera profesional, en la vida familiar, en el uso del tiempo libre en la existencia todos los individuos expresan sus deseos y tratan de construir las vías para satisfacerlos. La conducta normal consiste en otear el porvenir y en elaborar una visión anticipada o proyección hacia el futuro, que contiene expectativas, diseño de la trayectoria, así como las condiciones de viabilidad y economía de las alternativas del diseño (Diaz, 2005).

Planificar consiste en trazar cursos de acción con la finalidad de alcanzar el objetivo es una disciplina con técnicas propias, es un proceso sistemático, integral racional y continuo, la planificación es un fenómeno social real, es elegir y tomar las mejores decisiones con la

finalidad de alcanzar los objetivos, planificar es utilizar los mejores recursos para lograr aquello que se quiere.

Según Martne (2004) Planificar implica entonces, disminuir la cantidad alternativas que tenemos pensado a unas pocas, pero ya bien definidas, en concordancia con los medios disponibles, cometiendo menos errores en las conductas futuras.

2.2.1.2 Principios de la Planificación.

Para realizar una adecuada planificación se debe tomar en cuenta los siguientes principios según afirma Martne (2004) la racionalidad, que consiste en elegir las alternativas de forma inteligente, previsión del futuro, establecer los plazos definidos para la ejecución del plan, análisis del pasado, del presente y la proyección del futuro; la universalidad que debe abarcar las fases del avance económico, administrativo y preveer las consecuencias que producirá su aplicación, existe la necesidad de que los planes tengan unidad estén integradas entre sí y formen un todo, aun ya siendo cumplidas los objetivos esta debe ser reactivada cada año, la entidad u organización debe programar las actividades que podrán ayudar a cumplir mediatas o inmediatas, control y evaluación de los resultados”.

2.2.1.3 Proceso del planeamiento.

- Analizar la viabilidad del plan
- Estudiar los recursos disponibles y posibles
- Analizar las vías de acción
- Finalmente elegir el camino que más convenga seguir

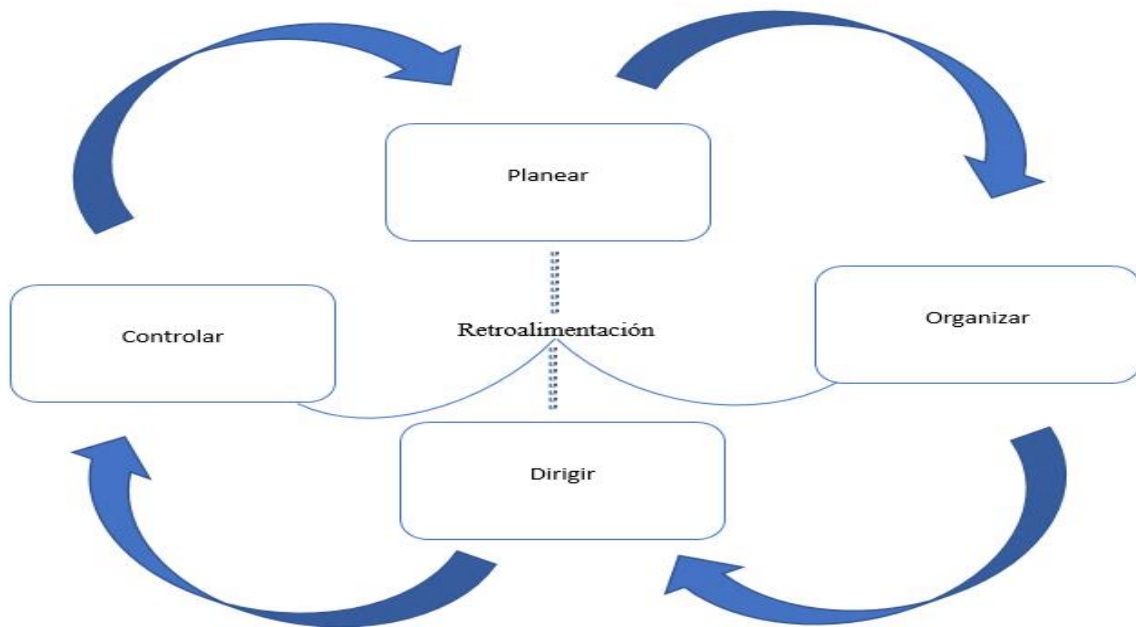


Figura 1 : El Proceso de la Planificación, planificación y presupuesto por programas, vigesima segunda edición, siglo xxi editores 2004.

2.2.2 El Planeamiento Tributario.

Al planeamiento tributario se le conceptualiza como una serie de acciones estrechamente coordinados, los cuales tienen como finalidad principal optimizar la carga impositiva, ya sea para disminuirla o eliminarla, o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario. En realidad, es un instrumento que utilizan las entidades en la toma de decisiones en el presente con consecuencias tributarias a futuro. Otro de sus objetivos es perfeccionar las utilidades de las entidades, reducir sus gastos y minimizar el pago de impuestos mediante el uso de mecanismos legales, las cuales no impliquen la simulación o fraude a las normas tributarias. Es importante resaltar que el planeamiento tributario agresivo es llamado también elusión tributaria. (Verona, 2019, p.1)

“El planeamiento tributario son acciones que se planean realizar en el futuro, con el propósito de gozar de un adecuado régimen tributario. La planeación tributaria implica que el contribuyente sea natural o jurídica, antes de realizar sus actividades realice un plan y mida cuál será su impacto tributario. El planeamiento no es lícito o ilícito esto dependerá en la manera que puedan utilizarlo”. (Robles, 2009, p.I-4)

Por otra parte, para Carpio (2012): la planificación tributaria realiza un control de las diferentes acciones ya sea las generadas por los impuestos, tasas y contribuciones que pertenecen a las obligaciones de la empresa, facilitando a su vez examinar los logros obtenidos en la misma.

En la opinión de Saavedra (2013) “La planificación tributaria busca lograr ahorrar tributariamente siempre que estén aprobados por la legislación tributaria, accionando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es cierto es inevitable, su impacto disminuya para que no torne inviable sus operaciones” (p.7)

Contreras (2016) El planeamiento tributario busca disminuir legalmente los efectos en el costo de los tributos que deben pagar. Consiste también en elegir la mejor forma legal de los regímenes tributarios para poder alcanzar los intereses de la empresa y poder elegir la alternativa correcta para lograr ahorrar financieramente. Evita que la empresa corra riesgos innecesarios, no cometa delitos e infracciones fiscales, haciendo mucho más factible la transacción económica que se piensa realizar. El planeamiento tributario es una herramienta que permitirá evitar que el contribuyente cometa contingencias tributarias que posteriormente resultaran en reparos tributarios.

Por otra parte Ward (2006) afirma que el planeamiento tributario es un elemento esencial de dicha concentración, y la capacidad de alinear los intereses empresariales y de propiedad en este proceso puede ser particularmente poderosa. El buen manejo y decisiones adecuadas para evitar o minimizar los impuestos y conservar el dinero pueden beneficiar a la familia y a la empresa especialmente de varias maneras. En las compañías de propiedad privada puedan aplicarse descuentos por avalúo en los impuestos sobre transferencias, y los descuentos para los intereses minoritarios y por la falta de liquidez pueden reducir considerablemente la carga tributaria (p. 6)

2.2.2.1 Clasificación de los Planeamientos Tributarios.

Puede ser por tipo de tributo involucrado:

- De impuestos
- De otros tributos
- Puede ser también por la entidad que lo realiza:
- Empresarial
- Individual

2.2.2.2 Factores Que Hacen Necesaria la Planeación Tributaria.

Según el Instituto Nacional De Contadores Públicos De Colombia INCPC (2013) “describe los factores que hacen necesaria la planeación tributaria, son los permanentes cambios en la legislación tributaria, presión de las entidades por mejorar los resultados, mejorar la aplicación de precios de las transferencias con entidades vinculadas del exterior, reducir costos y mejorar la rentabilidad”.

2.2.2.3 Premisas Para Implementar Un Planeamiento Tributario.

Para realizar un correcto planeamiento tributario se debe analizar los costos y beneficios que esta generara, los costos financieros deben ser menores que el ahorro tributario, debe existir coherencia en la estructura propuesta, el total de la información de cada empresa debe ser real y esta debe estar debidamente justificada para no caer en contradicciones con las normas legales. También se debe considerar el impacto de las normas sobre los precios de transferencias y vinculación económica.

2.2.2.4 El Horizonte del Planeamiento Tributario.

Diaz (2005) “La empresa u organización debe ser consciente del estado real en la que se encuentra y considerar los objetivos que pretende alcanzar a futuro, que tarde o temprano llegara, ahora dependerá de las acciones y los cursos que tome para alcanzar la situación deseada” (p. 44).

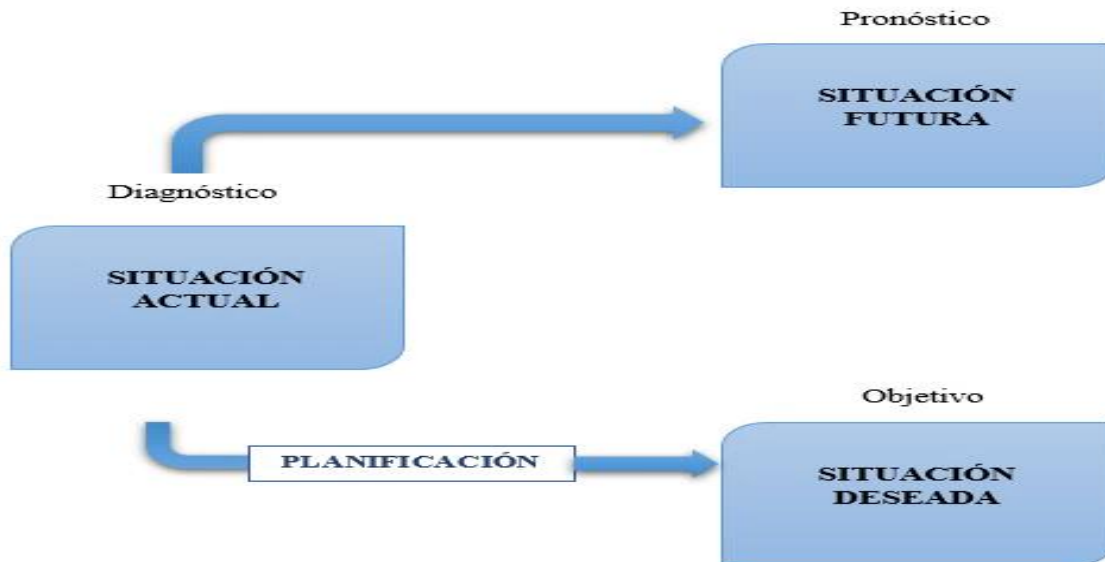


Figura 2: La Visión Simple del Futuro: Sin Planeación, Análisis y planeamiento con aplicación a la organización policial, Primera Edición, 2005

2.2.2.5 Finalidad del Planeamiento Tributario.

- Conocer el estado real de la empresa
- Optimizar la toma de decisiones empresariales
- Evitar reparos tributarios
- Minimizar el costo de sus obligaciones tributarias
- Anteceder a gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal
- Escoger las mejores alternativas en base a su régimen tributario
- Lograr ahorros financieros y un respiro fiscal
- Evita pagos innecesarios
- Que la empresa pueda adaptarse fácilmente a las nuevas legislaciones fiscales
- Conocer el efecto de los impuestos de las probables decisiones gerenciales
- Minimizar, ahorrar los costos fiscales de las operaciones económicas.

2.2.2.6 Efecto del Planeamiento Tributario.

Los efectos principales del planeamiento tributario según la afirmación de Robles (2009) son los detallados a continuación:

- Evita la generación de contingencias

- Previene
- Busca soluciones favorables a la empresa
- Reduce costos
- Reduce las cargas tributarias
- Ayuda a reconocer las oportunidades económicas de la empresa
- Evita caer en defraudaciones tributarias
- Evita el fraude de ley

Cada empresa puede realizar sus planes tributarios tanto a corto o largo plazo está dependerá de las necesidades que tenga cada empresa. (p. 1-4)

2.2.2.7 Límites de la Planificación Tributaria.

Con respecto a los límites del planeamiento tributario Vergara (2016) afirma que: “Al realizar un planeamiento tributario y tomar la previsión del futuro se tiene que tomar en cuenta que existen ciertos límites y son los límites subjetivos fraudes de ley, abuso de derecho, simulación y delito tributario; límites objetivos, medidas antielusión y medidas anti evasión”. (p.11)

2.2.3 Planeamiento Tributario Justificación Moral.

Es justo y bueno impactar de manera positiva a los profesionales, asesores tributaristas y alumnos sobre la importancia del adecuado asesoramiento tributario que se brindara hacia las personas, organizaciones y empresas según Corneel (2016) “la asesoría profesional en materia tributaria no está dirigida a la evasión de los tributos, sino a evitar los tributos que no necesitan ser pagados” (p.9). Del asesoramiento que se brinde, se impactara ya sea de manera positiva o negativa en cuanto al pago de los tributos sin caer en la evasión de tributos o infracción de las normas y leyes establecidas.

2.2.4 Teoría de la Contingencia.

“Proviene de la palabra latina contingentia, se refiere a algo que es muy probable que ocurra, pero no tiene una certeza al respecto. La contingencia es lo contrario al planeamiento

viene a ser la posibilidad de aquello que llegue a ocurrir o no pueda llegar a concretarse”. (Perez y Merino, 2015, p.3)

Savedra (2015) “La contingencia es el riesgo que corre una empresa al no estar preparado para analizar e interpretar de manera correcta y adecuada, las normas legales vigentes y tributarias de su actividad económica, descuidando así también el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto genera que desde el punto de vista fiscal sea visto como una falta llegando así debido a su mala interpretación de las normas tributarias las cuales conllevan a la empresa a cometer infracciones”.

Según Corsi & Baraldi (1996) “El concepto de contingencia indica un dato respecto a las alternativas posibles, indica entonces la posibilidad de que un dato sea diferente de lo que es. La contingencia es entonces el punto de partida para los problemas de coordinación de selectividad; significa entonces posibilidades de desilusión y necesidades de correr riesgos” (p.67)

2.2.4.1 Factores que generan contingencia en una empresa.

A continuación, presento los principales factores más comunes que generan contingencias en una empresa:

- La falta de sapiencia de las normas tributarias legales
- El incumplimiento y descuido de sus obligaciones tributarias
- Error en el momento de determinar la obligación tributaria
- Mala interpretación de las normas tributarias
- Descuido en la organización de las áreas de trabajo por parte de la gerencia

2.2.4.2 Principales contingencias tributarias comúnmente en una empresa.

A continuación, las principales contingencias tributarias que comúnmente se da en una empresa:

- El hecho de no emitir y entregar los comprobantes de pago o documentos adicionales a estos; desemejante a la guía de remisión.
- Emitir documentos que no reúnen los requisitos ni la exigencia y las características para ser estimado como comprobante de cancelación o como justificantes complementarios a esto, desemejante a la guía de remisión.
- Trasladar bienes o pasajeros sin el correspondiente justificante de cancelación, guía de remisión, manifiesto de pasajeros o documentos previstos complementarios por las normas para sustentar el traslado realizado.
- El hecho de no sustentar la posición de bienes, por medio de los justificantes de cancelación u otro documento previsto por las normas legales sobre la materia, que puedan permitir sustentar como costo o gasto, que acrediten también su compra.
- Portar los libros de contabilidad y demás registros exigidos por ley, reglamento o por resolución de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, el registro guardado de información básica y otros medios de control exigidos sin observar las condiciones y formas establecidas en las normas.
- No registrar los ingresos, las rentas, su patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, registros por montos inferiores en la entidad.
- Entregar fuera del plazo los libros y registros contables exigidos por las normas, leyes, reglamentos por resolución de la SUNAT, que estén vinculadas al área tributaria.
- Hecho de no presentar las declaraciones juradas de determinación de la deuda tributaria, en los tiempos establecidos por ley.

2.2.4.3 ¿Por qué es necesario un plan de contingencia?

A continuación, veremos porque se presenta la necesidad de aplicar un plan de contingencia según Guinjoan & Llauro (2000) "Un plan de contingencia es dar un paso más, un intento coherente de controlar las sorpresas de futuro; un plan largo, a años vista, debe prever alternativas para afrontar contingencias, porque las inversiones en dinero y esfuerzos

son suficientemente elevadas y es mucho lo que el empresario se juega. Cada momento clave del proceso ha de prever las acciones en caso de circunstancias inesperadas; así pues, la capacidad reactiva de la empresa variara según el momento del proceso en que se produzca la contingencia y según lo afectado”. (p. 47)

2.2.4.4 Planes de contingencia.

“Se ha señalado que, en el contexto del plan, además de las variantes e invariantes, las sorpresas pueden influir en forma importante y determinante en la ejecución del plan. Una sorpresa constituye una variante que, a diferencia de los analizados anteriormente, presenta una muy baja probabilidad de ocurrencia, razón por la cual no son considerados dentro del diseño de los escenarios. Para manejar la incertidumbre que representan las sorpresas, se utiliza la técnica de los planes de contingencia usada en la planificación estratégica pública en conjunto con los planes por escenarios. Ningún plan es confiable si no incluye o incorpora planes de contingencia para complementar los planes por escenarios. En este sentido, plantea un protocolo para el diseño de escenarios y planes de contingencia, a lo cual se le han adicionado algunos componentes para adaptarlos a esta propuesta”. (Zambrano, 2006, p.162)

2.2.4.5 Escudo tributario

Según (Picon, 2017) “Consiste en cuantificar el ahorro para cuestiones tributarias, obtenido mediante un instrumento u operación financiera. El término "escudo tributario" no figura en nuestra legislación. Se trata, en realidad, de un término de carácter financiero. Se emplea para determinar el ahorro efectivo en pago de impuestos, que el contribuyente obtiene al utilizar un determinado uso financiero, contrato u operación en general. explica que el menor pago de IR se debe a la depreciación acelerada, lograda por la adquisición de un inmueble, o de un bien mediante leasing. Se concede un beneficio frente a una modalidad de compra de manera regular. Ese ahorro, esa diferencia, sería el escudo tributario, subraya el docente”.

Para (Lira Briceño, 2012) “Toda operación de compra que realiza un contribuyente, y por la cual le entregan una factura, genera un determinado escudo tributario. De esta manera,

si se compra con factura y no con boleta, o sin comprobante de pago, se genera un 30% de descuento en el gasto del impuesto a la renta. Eso también vendría a ser un escudo tributario. Ahora veamos el hipotético incremento de capital de una empresa. Si éste se realiza en forma de aporte patrimonial no habrá deducción tributaria, ya que la forma en que se retribuye capital aportado se da, fundamentalmente, con el pago de dividendos. En ese escenario no se obtiene deducción de tributos. Pero las cosas cambian cuando, en vez de aportar patrimonio, se realiza una operación de arrendamiento con bonos, un contrato de arrendamiento común, o se emplea instrumentos de renta fija de corto plazo. En esos casos se deberá efectuar el pago de intereses, que serán gastos deducibles para la empresa”.

2.2.4.1 Características del escudo tributario

Para (Westreicher, 2019) “Entre las características del escudo fiscal destacan: Solo funciona cuando la empresa genera utilidades y no pérdidas de otro modo, no habría un Impuesto a la renta por pagar. Los escudos son importantes, sobre todo, cuando el gasto involucrado no genera una salida real de dinero, es decir, cuando permiten pagar menos impuestos, aunque no exista un desembolso de efectivo. Un ejemplo es la depreciación; que sirve como escudo fiscal, corresponde al desgaste ocasionado por el paso de tiempo sobre un determinado bien, el propietario no efectúa en realidad ningún pago, pero debe corregir a la baja el valor consignado del activo depreciado en los estados financieros. Los gastos financieros también son un tipo de escudo . Estos provienen de los intereses generados por deudas contraídas por la empresa. Los gastos financieros son los intereses producidos por un crédito adquirido por la firma para la compra de maquinaria. Ahora, imaginemos que en lugar de solicitar un préstamo la empresa hubiese recurrido a recursos propios para la obtención del activo fijo. En conclusión, al incluir los intereses por pagar, baja la utilidad neta y por ende disminuye el impuesto a la renta por pagar”.

2.3 Teoría del servicio de transporte

2.3.1 Aspecto legal de prestación en servicios de transporte.

Flores y Ramos (2018) El servicio de transporte, es toda prestación que tanto una persona o empresa realiza a otro, motivo por el cual llega a percibir una retribución monetaria. Son ingresos considerados las rentas de tercera categoría. En concordancia a la RTF N° 02454-4-96, deja en claro que la mención de carácter público hace referencia a un servicio que se presta en general, regular y continua, con el propósito de satisfacer la necesidad de índole pública y que hasta cierto punto es masiva, ya sea persona o empresa la encargada de prestar el servicio, el hecho ser un servicio público permite que cualquier persona pueda acceder al servicio. Ahora con respecto al concepto de transporte público de pasajeros se encuentran el servicio de transporte público urbano de pasajeros, el transporte interprovincial de pasajeros, servicio de taxi y el transporte en autos colectivos.

2.3.1.1 Tratativa del Impuesto a la Renta.

Según la (R.S.057-2007/SUNAT, 2007), reglamentado por el decreto N° 122-94-EF indica que las empresas de transporte de pasajeros pueden decidir acogerse a cualquier régimen tributario existente, sin olvidar que el RER y el NRUS tienen ciertas limitaciones”.

2.3.1.2 Tratativa del Impuesto General a la Venta (IGV).

El sector de transporte es un sector de gran importancia y que participa activamente en la economía del país, por este motivo el estado peruano para poder promover el crecimiento y la formalización ha otorgado como beneficio e incentivo tributario la exoneración del IGV a las empresas que prestan servicio de transporte público de pasajeros dentro del país, al transporte público de pasajeros dentro del país, al transporte de sistema eléctrico de Lima y Callao, con excepción del servicio de transporte público ferroviario de pasajeros, el transporte aéreo, también al servicio de transporte de carga que se realice desde nuestro país hacia otro país y viceversa” (Rengifo, 2016,p.21).

2.3.1.4 *Tratativa del ISC.*

Según la revista (Gaceta Jurídica, 2017) Otro de los beneficios que otorga el estado es la devolución del ISC al petróleo diésel a las empresas que prestan servicios de transporte de pasajeros vía terrestre de forma interprovincial o brinde servicio de transporte de carga podrá gozar de la devolución equivalente al 30% del Impuesto Selectivo al Consumo que forme parte del precio de venta del petróleo diésel. La devolución se realizará en función a los galones comprados. Aplicando los coeficientes de 0.356 para el transporte terrestre público interprovincial de pasajeros y de 0.253 para el servicio de transporte publico terrestre de carga. Este beneficio será otorgado al solicitante siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y hasta el límite máximo establecido para el beneficio.

2.3.1.5 *Tratativa del Impuesto Vehicular.*

Este impuesto grava a la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, omnibuses, camiones, buses, station wagons con antigüedad no mayor de tres años después de ser inscrito. Según (D.S. 156-2004, 2004) el art. 37 del inciso g de la ley de tributación municipal, menciona que las empresas que prestan servicios de transporte público de pasajeros masivo no están afectas a este impuesto. Para gozar de esta infestación dichos sujetos deberán contar con la autorización brindada por el ministerio de transporte y comunicaciones y permanecerá vigente por el tiempo de dicha autorización.

2.3.1.6 *Tasa de Transporte Público.*

Las empresas que prestan transporte público de pasajeros deberán pagar a la municipalidad provincial, o en la jurisdicción en la que prestan dicho servicio, la tasa de transporte público para la gestión de transito urbano.

2.4.1 *Tratativa del servicio de transporte según el régimen tributario.*

2.4.1.1 *Régimen Especial.*

En el artículo 118 inciso b de la LIR menciona que se excluye del RER a los sujetos que presten servicios de transporte de carga de mercancías siempre y cuando sus vehículos tengan capacidad mayores o iguales a dos toneladas métricas.

Se excluye también de este régimen a las empresas que prestan servicio de transporte de pasajeros ya sea nacional o internacional.

2.4.1.2 Nuevo RUS.

En el art. 3 numeral 3.2 de la ley del Nuevo Rus, indica que las empresas que presten servicios de transporte de mercancías y sus vehículos tengan una capacidad de carga igual o mayor a dos toneladas métricas no podrán acogerse a este régimen tributario.

También no pueden acogerse empresas o personas naturales que presten servicio terrestre de pasajeros o carga nacional o internacional por ende están podrán acogerse al régimen general o al régimen Mype tributario.

2.5.1 Comprobantes de pago de las empresas de transporte de pasajeros.

Los contribuyentes que presten servicios de transporte de pasajeros deberán emitir los siguientes comprobantes:

2.5.1.1 Boletos de transporte.

Bernal Rojas (2012), indica que los boletos de viaje son calificados como comprobantes autorizados; son considerados como comprobantes de pago siempre y cuando estas cumplan con las características establecidas por la resolución 318-2016/SUNAT. Las cuales se detallan a continuación:

- Debe estar ser autorizada por la SUNAT, para ello el transportista deberá presentar la copia de concesión de la resolución que le otorgo el ministerio de transporte y comunicaciones.
- Debe cumplir también por las normas legales para poder ser considerado comprobante de pago y de esa manera sustentar como costo, gasto deducible.

- El pasajero puede ser distinto al usuario y el usuario podrá utilizarlo para sustentar sus gastos siempre que tenga el original del boleto de viaje.
- También se debe emitir los boletos en caso el servicio haya sido prestado de forma gratuita y deberá decir "Servicio prestado gratuitamente".
- Se emite el boleto utilizando la frase prestado en ruta siempre y cuando el pasajero inicie el viaje en estaciones de ruta.
- El registro debe ser de manera cronológica ordenada
- No debe tener borrones o enmendaduras

2.5.1.2 Manifiesto de pasajeros.

Becerra (2017) Es un documento que controla los boletos de viaje de los pasajeros, en el cual se detalla toda la información necesaria del viaje realizado. Su uso es de forma obligatoria desde el 1 de octubre del año 2003.

Las características que deben cumplir se detallan a continuación:

- Debe ser autorizada por la SUNAT, para lo cual el transportista deberá presentar la copia de concesión de la resolución que le brindo el MTC.
- Der ser el caso de que el transportista haya comunicado uso de emisión computarizado para sus comprobantes de pago, este podrá imprimir sus manifiestos sin necesidad de una imprenta autorizada siempre y cuando presente ante la SUNAT el formulario N° 806.
- No deben de tener ni enmendaduras y borrones
- Cabe indicar también que los boletos que emiten las empresas de transporte permanente urbano y ferroviario público de pasajeros, son calificados como comprobantes de pago y permite sustentar, como gasto y/o costo deducible según sea correspondiente.
- Como es un servicio exonerado del IGV no se tomará en cuenta dicho impuesto y tampoco es necesario que se identifique al usuario del servicio.

2.6.1 Gastos deducibles y no deducibles.

2.6.1.1 Gastos deducibles.

Para que se establezca la renta neta de tercera categoría se restará a la renta bruta los gastos necesarios que realiza la empresa para producir y mantener la fuente de ingresos, siempre que dicha producción no esté prohibida por ley.

Según los principios que deben cumplir los gastos para ser considerados deducibles son:

- Principio de causalidad
- Fehaciencia de las operaciones
- Bancarización y uso de medios de pago
- Obligación de emitir comprobantes de pago
- Principio del devengado y las NICs (Garriazo Huayapa, 2011,p.I-18)

2.6.1.2 Gastos no deducibles.

“Los gastos que no son considerados gastos restables para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría siempre que no cumplan con los principios de los gastos deducibles antes mencionados” (Flores y Ramos, 2018, p.418)

2.7 Marco Conceptual

Administración tributaria: Rodriguez (2007) “Se refiere a la organización establecida por el sector público, y que tiene por propósito recaudar los impuestos y otros ingresos públicos las cuales son necesarios para el sostenimiento económico del estado, haciendo que estas se cumplan mediante leyes y normas fiscales establecidas” (p.5).

Causalidad: Es uno de los principios básicos que cualquier gasto realizado por la empresa debiera cumplir, es la relación que existe entre un hecho ya sea un egreso, gasto, costo y que el efecto de este pueda seguir generando rentas gravadas y seguir continuando

con la fuente de ingreso. Cualquier gasto que realice la empresa debe ser de acuerdo al giro de negocio. (Gonzalez, 2007, p.29)

Impuesto a la renta: Es el tributo que se grava directamente sobre la riqueza o ingresos generados, esto puede generarse de fuentes pasivas de capital, de fuentes activas, de trabajo dependiente o independiente o de varias fuentes. El impuesto a la renta es el resultado de la resta de los gastos y costos relacionados a la actividad que genera dicha renta.

Infracción tributaria: “Se le denomina infracción tributaria a toda actividad u omisión que conlleve a la violación de las normas tributarias establecidas que se encuentran tipificadas como tal” según el código tributario (C.T., 2017).

Evasión fiscal: La evasión fiscal consiste en reducir u omitir el pago de impuestos de forma ilegal, teniendo conocimiento de lo que se está haciendo; generalmente esto implica la falsificación o la presentación de información falsa sobre los verdaderos ingresos de un negocio, con el propósito de reducir impuestos o no pagar. En la actualidad existen muchas formas y prácticas que se utilizan con el único fin de evadir impuestos.

Multa: La multa es un castigo impuesto por una autoridad sobre aquellos contribuyentes que han infringido una norma, es pecuniaria porque usualmente se paga en dinero y generalmente coercitiva porque si no se paga se van acumulando; tiene por objetivo sancionar el incumplimiento de las normas vigentes.

Obligación tributaria: Es una prestación pecuniaria es decir en dinero el cual recae en el contribuyente a favor del estado, el objetivo del pago de tributos es que tanto personas naturales o jurídicas de acuerdo a la capacidad económica que tenga pague un porcentaje para el sostenimiento los gastos del estado.

Renta Bruta: La renta bruta son los ingresos que se encuentran afectos al impuesto a la renta en el periodo tributario. Es la resta que se realiza de los ingresos netos y los costos y gastos debidamente sustentados con comprobantes de pago exigidos por la ley.

Reparo tributario: según la afirmación de Flores (2013) El reparo tributario es la observación negativa que realiza la SUNAT al determinarse un tributo en la declaración jurada, en el momento de realizar la revisión respectiva. Dicho documento puede ser revisada por un auditor tributario al incumplirse o aplicar de forma incorrecta las normas, leyes o reglamentos que regulan dichos aspectos (p.iv-8).

Capítulo III

Materiales y Métodos

3.1 Enfoque de investigación

La investigación aplicada es de tipo cualitativo según Hernandez (2014) “esta emplea el acopio y el análisis de los datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después del acopio y el estudio de los datos. A menudo, estas actividades sirven, primero para encontrar cuáles son las preguntas de investigación más relevantes; y luego perfeccionarlas y dar respuesta” (p.7)

3.2 Tipo de investigación

El tipo de diseño aplicado es descriptivo “es un tipo de estudio para descubrir quién, dónde, cuándo, cómo y por qué, del sujeto del estudio, es decir, la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objetos, conceptos y cuentas. Se utiliza un diseño descriptivo para realizar una investigación, cuando el propósito es: detallar las características de algún grupo, calcular la proporción de una población específica que tiene ciertas características y pronosticar” (Naghi, 2005, p.91)

3.3 Diseño de Investigación

El diseño que enmarca la presente investigación es de tipo no experimental correlacional. De acuerdo con Hernández, Fernández & Baptista (2014) “la investigación no experimental son estudios que se efectúan sin la maniobra deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”.

3.4 Hipótesis General

El planeamiento tributario es un instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018.

3.5 Población y muestra

3.5.1 Población.

La población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una. (Tamayo M., 2012)

Para este caso la población de estudio está conformada por la empresa de Transporte y Turismo Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, 2018.

3.5.2 Muestra.

Para Hernandez (2014) En el proceso cualitativo, la muestra es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia (p.83).

La muestra está constituida por todos los documentos contables del área de contabilidad de la Empresa de Transporte y Turismo Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, 2018.

3.6 Operacionalización de variables: Ver Anexo 1

3.7 Instrumentos de recolección de datos

- Guía de entrevista
- Ficha de apuntes

3.8 Técnicas de recolección de datos

- a) Análisis documental:** se refiere a la técnica que se utiliza para poder separar e interpretar la información del sistema de control interno de la empresa. Este instrumento puede variar de acuerdo al sistema que tenga la empresa.

b) Entrevista: Con la finalidad de poder conocer las actividades y el estado real de la empresa, fue de suma importancia recabar información a través de la entrevista realizada al gerente general de la empresa y el contador, quienes brindaron la totalidad de información necesaria para realizar el trabajo de investigación.

Tabla 1:

Técnicas de recolección de datos

TECNICA	INSTRUMENTO
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis documental	Ficha de apuntes

Nota. Fuente: Elaboración propia

3.9 Plan de procesamiento de datos

- a) procesamiento y análisis de datos:** Para conocer el planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la empresa, en primer lugar, se realizó el diagnóstico del año 2017 a través de entrevista y revisión documentaria. En el año 2018 la empresa realizó el planeamiento tributario y para conocer los resultados de esta investigación se ha realizado el análisis lineal de los estados financieros de los periodos 2017 y 2018.
- b)** Para procesar y analizar los datos de la empresa se utilizó el software Microsoft office 2016 (los programas de Word y Excel).

Capítulo IV

Resultados y Discusión

4.1 Diagnóstico tributario del periodo 2017 de la Empresa de Transporte y Turismo

Puyas Tours S.R.L

Del estudio realizado a la empresa, se ha podido determinar operaciones tributarias que generan contingencias tributarias las cuales se detallan en seguida:

Primero: Multas por no declarar dentro de los plazos establecidos

En concordancia con la revisión realizada a la empresa se pudo observar que la empresa en el mes de diciembre no presentó su declaración mensual del pdt 621 dentro de los plazos establecidos, motivo por el cual pago una multa por presentar la declaración fuera del plazo establecido por el cronograma de la SUNAT.

La infracción en la que incurrió la empresa es el: Artículo 176 numeral 1 del texto único ordenado del código tributario el cual dice que constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones el hecho de no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos con una sanción del 50% de la UIT.

Segundo: La empresa deduce gastos por intereses moratorios

La empresa ha venido pagando pagos innecesarios por el concepto de los intereses moratorios cometidos por pago de tributos fuera del plazo de vencimiento según el cronograma de declaración establecido por la SUNAT.

La infracción en la que incurrió la empresa es el: Artículo 176 numeral 1 y art 178 numeral 4 del texto único ordenado del código tributario la sanción moratoria el TIM es de 1.2% mensual y diariamente viene a ser el porcentaje mensual entre 30 días 0.04% de interés moratorio por no realizar los pagos dentro de los plazos establecidos.

Tercero: Gastos que no se toman en cuenta con boletas de venta

La empresa no está considerando los gastos que son sustentados con boleta de venta, emitidos por los contribuyentes que se encuentran en el nuevo Rus ya que estos solo son aceptados hasta el límite del 6% de todas las adquisiciones y que se encuentran anotados en el registro de compra. Dicho límite no podrá superar en el ejercicio gravable las 200 UIT. De acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 37° literal Z segundo párrafo del texto único ordenado (TUO) de la ley del impuesto a la renta.

Cuarto: comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos exigidos en el reglamento de comprobantes de pago

En concordancia con la revisión de los comprobantes de pago realizada a la empresa se pudo observar existen boletas que fueron emitidas por empresas que no perteneces al NRUS Lo cual hace que dicha boleta no sea aceptada.

La infracción que comete la empresa está tipificada en el artículo 174 numeral 2 del C.T. cuya sanción sería 25% de 1 UIT o cierre del local de la empresa.

Quinto: Gastos que no se toman en cuenta por no ingresar a los trabajadores en planilla

La empresa no está deduciendo gastos debido a que no tiene a ningún trabajador registrado en planilla, de tal modo todo el gasto realizado en el pago de sus sueldos de personal no ha sido deducido generando así un estado no real económico de la empresa.

Las infracciones que está incurriendo son el Artículo 1 del Decreto Supremo 017-2001-TR Decreto supremo 019-2006-TR, Art. 25.20 No registrar en planilla al trabajador, Art. 24.4 No pagar las gratificaciones legales, Art. 24.5 No realizar el depósito de CTS, Art. 25.6 No realizar el pago de indemnización vacacional, Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en salud, Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en pensión

Sexto: Gastos de servicios básicos que la empresa no lo ingresa por falta de comprobante

La empresa realiza diversos gastos de servicios básicos como de luz, agua, teléfono, alquiler del local, pero no son ingresados como gastos para poder deducirlos debido a que no están a nombre de la empresa todos estos gastos realizados de manera periódica se realizan a nombre de terceros.

Base legal documentos autorizados en el numeral 6.1 del artículo 4 del reglamento de comprobantes.

En el artículo 6.1 de los comprobantes de pagos expresa que se puede sustentar como costo o gasto los servicios de luz, agua y telecomunicaciones siempre que en el arrendamiento este el arrendatario como usuario de los servicios públicos con los siguientes requisitos:

- El contrato de arrendamiento se debe especificar que los servicios públicos suministrados son en servicio del bien
- Las firmas de los contratantes deben estar notarialmente autenticados.

4.1.1 descripción del análisis de la situación tributaria para prevenir contingencias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L.


Tabla 2:
Estado de situación financiera del periodo – 2017

		EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L Transporte de pasajeros RUC:20448250581	
Detalle	2017	Detalle	2017
Activo		Pasivo y patrimonio	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Caja y bancos	S/151,158.12	Sobregiro y pagarés bancarios	
Valores negociables		Cuentas por pagar comerciales	
Cuentas por cobrar comerciales		Cuentas por pagar vinculadas	
Cuentas por cobrar a vinculadas		Otras cuentas por pagar	S/36,084.11
Otras cuentas por cobrar		Total Pasivo corriente	S/36,084.11
Existencias		Pasivo no corriente	
Gastos pagados por anticipado		Deudas a largo plazo	
Total activo corriente	S/151,158.12	Cuotas por pagar vinculadas	
Activo no corriente		Ingresos diferidos	
Cuentas por cobrar a largo plazo		Impuesto a la renta y participaciones diferidos	
Inversiones permanentes		Total pasivo no corriente	-
Inmueble maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	S/80,000.00	Total pasivo	S/36,084.11
Activos intangibles (neto de amortización acumulada)		Patrimonio neto	
Impuesto a la renta y participaciones diferidos activo	S/40,468.99	Capital	S/100,000.00
Otros activos		Capital adicional	
Total activos no corrientes	S/120,468.99	Acciones de inversión	
		Excedentes de revaluación	
		Reservas legales	
		Resultados acumulados	S/135,543.00
		Total patrimonio neto	S/235,543.00
Total activo	S/271,627.11	Total pasivo y patrimonio neto	S/271,627.11

Fuente: Área De Contabilidad

En la tabla 2 se observa el balance general inicial del año 2017 en donde la empresa inicio sus actividades con s/ 151,158.12 e inmueble maquinaria y equipo valorizado en s/ 80,000.00 con capital de s/ 100,000.00 y utilidad del periodo 2017 de s/ 135,543.00.

Tabla 3:
Estado de resultados integrales del periodo – 2017

 EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L Transporte de pasajeros RUC:20448250581	
Descripción	Periodo 2017
Ventas netas (ingresos operacionales)	s/ 213,934.00
Otros ingresos operacionales	-
Total de Ingresos Brutos	s/ 213,934.00
(-) Costo de ventas	-
Utilidad Bruta	s/ 213,934.00
Gastos operacionales	-
(-) Gastos de administración	s/ 39,499.50
(-) Gastos de ventas	s/ 38,891.50
Utilidad Operativa	<u>s/ 135,543.00</u>
Otros ingresos (gastos)	-
(+) ingresos financieros	-
(-) gastos financieros	-
(+) otros ingresos	-
(-) otros gastos	-
Ingresos antes de participaciones, impuesto a la renta y partidas extraordinarias	s/ 135,543.00
(+) Adiciones	s/ 5,085.02
(-) Deducciones	
Resultados antes de partidas extraordinarias	s/ 140,628.02
Impuesto a la renta	s/ 41,485.27
Utilidad contable neta del ejercicio	<u>s/ 99,142.75</u>

Fuente: Área De Contabilidad

En la tabla 3 se observa el estado de resultados integrales del periodo 2017, en el cual se puede observar que la empresa presenta como utilidad operativa de S/ 135,543.00 que representa el 63.36% con respecto a sus ingresos, asimismo la empresa durante el periodo 2017 ha obtenido un margen de utilidad neta de S/ 99,142.75 que viene a ser el 45.20% del total de sus ventas siendo un porcentaje bastante positivo.

Tabla 4:
Determinación del impuesto a la renta periodo – 2017

Determinación de la renta imponible	
Utilidad antes de participaciones e impuestos	S/135,543.00
Impuesto a la renta resultante	S/39,307.47
(=) utilidad neta del ejercicio	S/96,235.53
Liquidación del impuesto a la renta	
Utilidad antes de participaciones e impuestos	S/135,543.00
(+) Adiciones	S/ 5,085.02
(=) utilidad neta del ejercicio resultante	S/140,628.02
Impuesto a la renta resultante	S/ 41,485.27
(-) Pagos a Cuenta	S/ 4,384.88
(=) Saldo por Regularizar o a favor	S/ 37,100.39

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 04 se puede ver al detalle la determinación del impuesto a la renta del periodo 2017, donde el impuesto a la renta por pagar calculado fue de S/ 39,307.47, pero al realizarse las adiciones correspondientes de S/ 5,085.02 el impuesto a la renta por pagar varia a s/ 41,485.27 en donde los pagos a cuenta fueron de s/ 4,384.88 quedando como saldo a regularizar S/ 37,100.39 soles del periodo 2017.

Tabla 5:
Registro de compras del periodo – 2017

Periodo	Operaciones gravadas	Operaciones no gravadas	Crédito fiscal	Total
Ene-17	-	5,761.00	-	5,761.00
Feb-17	-	1,418.00	-	1,418.00
Mar-17	-	9,371.00	-	9,371.00
Abr-17	-	132.00	-	132.00
May-17	-	8,105.00	-	8,105.00
Jun-17	-	5,016.00	-	5,016.00
Jul-17	-	8,621.00	-	8,621.00
Ago-17	-	25,703.00	-	25,703.00
Set-17	-	395.00	-	395.00
Oct-17	-	11,401.00	-	11,401.00
Nov-17	-	1,860.00	-	1,860.00
Dic-17	-	0.00	-	0.00
Total	0	77,783.00	0	77,783.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5 se observa el detalle de operaciones de las compras no gravadas que realizó la empresa durante el periodo 2017, la suma total de compras acumuladas es de S/ 77,783.00 esto se realizó todo de acuerdo a la ley general del impuesto general a las ventas apéndice II numeral 2.

Tabla 6:
Registro de ventas del ejercicio periodo – 2017

Periodo	Operaciones gravadas	Operaciones no gravadas	Crédito fiscal	Total
Ene-17	-	29,000.00	-	19,000.00
Feb-17	-	28,750.00	-	18,750.00
Mar-17	-	0.00	-	0.00
Abr-17	-	26,340.00	-	26,340.00
May-17	-	27,210.00	-	17,210.00
Jun-17	-	25,300.00	-	15,300.00
Jul-17	-	25,230.00	-	15,230.00
Ago-17	-	26,300.00	-	16,300.00
Set-17	-	25,500.00	-	15,500.00
Oct-17	-	27,245.00	-	18,854.00
Nov-17	-	25,310.00	-	25,310.00
Dic-17	-	26,140.00	-	26,140.00
Total	0	292,325.00	0	213,934.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 6 se observa detalladamente todas las operaciones de ventas no gravadas que realizó la empresa en el periodo del 2017, las cuales están plasmados en el registro de ventas el monto total al cual asciende es de S/ 213,934.00 esto se realizó todo de acuerdo a la ley general del impuesto general a las ventas apéndice II numeral 2.

Tabla 7:

Detalle de los pagos a cuenta del impuesto a la renta periodo – 2017

Periodo	Total de venta	Porcentaje	Impuesto declarado	Interés moratorio	Impuesto pagado
Ene-17	29,000.00	1.5%	435.00	19.00	454.00
Feb-17	28,750.00	1.5%	431.25	13.75	445.00
Mar-17	0.00	1.5%	0.00	0.00	0.00
Abr-17	26,340.00	1.5%	395.10	12.90	408.00
May-17	27,210.00	1.5%	408.15	3.85	412.00
Jun-17	25,300.00	1.5%	379.50	0.50	380.00
Jul-17	25,230.00	1.5%	378.45	22.55	401.00
Ago-17	26,300.00	1.5%	394.50	19.50	414.00
Set-17	25,500.00	1.5%	382.50	14.50	397.00
Oct-17	27,245.00	1.5%	408.68	26.01	434.68
Nov-17	25,310.00	1.5%	379.65	20.35	400.00
Dic-17	26,140.00	1.5%	392.10	20.00	412.10
Total	292,325.00	18.0%	4,384.88	172.91	4,557.78

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 7 se ve el detalle de los pagos a cuenta del impuesto a la renta realizados desde el mes de enero al mes de diciembre durante el periodo 2017, el impuesto a la renta mensual asciende a S/ 4,384.88, pero se pudo observar que durante el periodo del año 2017 el pago de impuesto a la renta mensual se realizó fuera del plazo establecido lo cual termino generando intereses moratorios por un importe de S/172.91 y la empresa termino pagando el total de S/ 4,557.78 en pagos a cuenta del impuesto a la renta.

Tabla 8:
Intereses moratorios del periodo – 2017

Periodo	Concepto	Formulario de presentación	Total
Ene-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/19.00
Feb-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/13.75
Mar-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/0.00
Abr-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/12.90
May-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/3.85
Jun-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/0.50
Jul-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/22.55
Ago-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/19.50
Set-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/14.50
Oct-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/26.01
Nov-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/20.35
Dic-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/20.00
Total			S/172.91

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 8, se puede observar el detalle de los intereses que genero los pagos a cuenta del impuesto a la renta, pagados de forma atrasada, fuera del plazo establecido durante el periodo 2017 el cual asciende a un monto total de S/ 172.91. De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 053-2010-SUNAT la tasa de interés mensual es de 1.2% y 0.04% diario.

Tabla 9:
Cuadro de multas del periodo – 2017

Periodo	Concepto	Formulario de presentación	Total
Dic-17	Renta 3ra cat	621-renta	S/ 435.00
Total	-	-	S/435.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 9 se puede observar que la empresa tuvo que pagar una multa por un total de S/ 435.00 por haber declarado fuera del plazo el formulario PDT 621 - renta mensual del mes de diciembre, según lo indicado el pago se realizó acogándose al régimen de gradualidad.

Tabla 10:
Gastos con boleta de venta del periodo – 2017

Periodo	Gastos diversos
Ene-17	S/1,500.00
Feb-17	S/350.00
Mar-17	S/0.00
Abr-17	S/0.00
May-17	S/953.00
Jun-17	S/335.02
Jul-17	S/0.00
Ago-17	S/202.00
Set-17	S/1,000.00
Oct-17	S/63.00
Nov-17	S/74.00
Dic-17	S/0.00
Total	S/7,144.02

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 10 se observa el detalle de los gastos que la empresa realizo con Boleta de venta durante el periodo 2017, los cuales fueron emitidos por contribuyente que no pertenecen al NRUS, por haber pedido boletas en lugar de factura el monto al cual asciende es de S/ 7,144.02 soles.

Tabla 11:
Resumen de reparos tributarios del periodo – 2017

Detalle	Importe	Tabla
Intereses moratorios	S/173.00	Tabla 8
Multa	S/435.00	Tabla 9
Adiciones por boleta de venta	S/ 4,477.02	Tabla 11
Total	S/ 5,085.02	

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 11 se puede observar el resumen de los reparos tributarios en los que incurrió la empresa los cuales también se detalla en las tablas anteriores suma total en reparos asciende al monto de S/ 5,085.02.

4.2 Descripción de la elaboración y aplicación del planeamiento tributario para la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L periodo 2018

La empresa ha estado desarrollando sus actividades con normalidad, con algunas variaciones en relación a sus compras y normalidad respecto a sus ventas en relación al periodo anterior. Este ejercicio se desarrolló bajo la aplicación del planeamiento tributario, el cual se llevó a cabo el periodo 2018 por aprobación del gerente y socios de la empresa.

En el periodo 2018 la empresa ha implementado y aplicado el planeamiento tributario, para evitar contingencias en el periodo actual y periodos futuros.

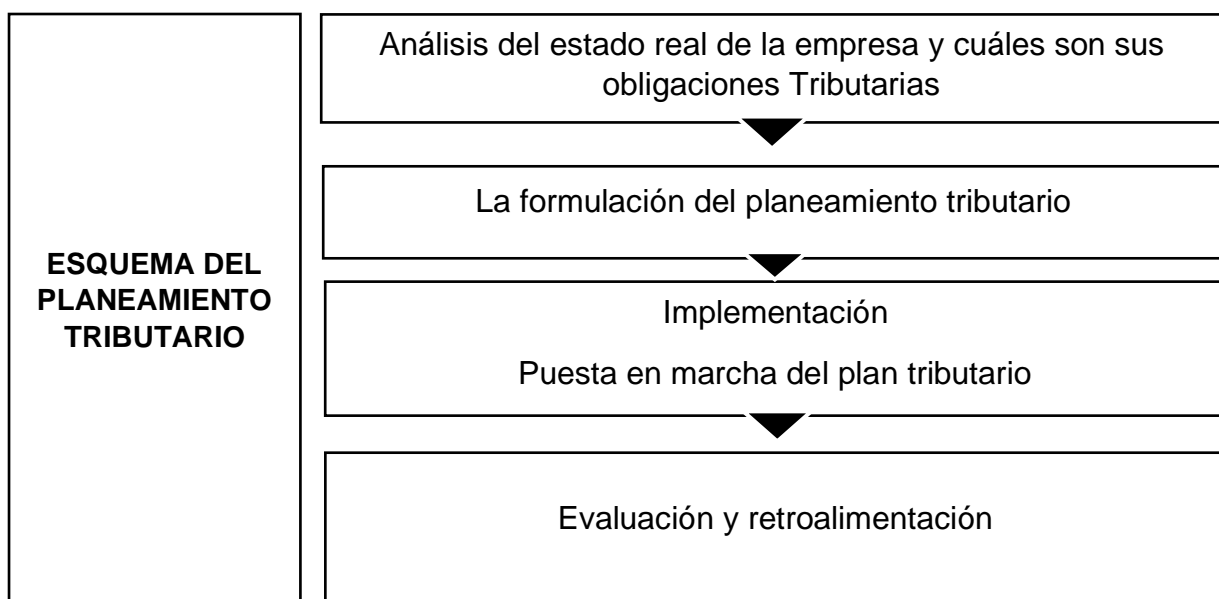


Figura 3: Esquema del Planeamiento Tributario, blog Noticiero contable, publicado el 11 de enero 2019

Los lineamientos de la implementación del planeamiento tributario fueron establecidos tomando como base el diagnóstico tributario que se realizó el año 2017, guiándose en los puntos críticos que han sido objeto de reparo.

Análisis del estado real de la empresa y cuáles son sus obligaciones Tributarias

1. En primer lugar, para realizar el planeamiento tributario se buscó contar con la aprobación del gerente general de la empresa y sus socios.

2. Estudiar y analizar el giro de negocio de la empresa, el régimen tributario, sus tributos afectos y demás aspectos tributarios.

La formulación del planeamiento tributario

1. Evaluar a partir de un periodo de referencia como se encuentran los estados financieros.
2. Como se encuentra la situación tributaria de la empresa para identificar las debilidades, contingencias que tenga la empresa, y de esta manera proceder a la formulación del planeamiento tributario.

Implementación y Puesta en marcha del plan tributario

1. Presentación de forma oportuna las declaraciones y pago del impuesto a la renta
 - Se empezó a realizar llamadas 5 días antes a del día de vencimiento de la declaración según el cronograma de la SUNAT a los encargados de traer los comprobantes de pago.
 - Se les entrego un calendario personalizado con los días marcados al de la fecha de vencimiento de la declaración de sus impuestos.
 - Realizada la liquidación y declaración del impuesto a la renta se procede a llamar al tesorero de la empresa indicando el impuesto resultante para que pueda realizar la cancelación de dicho impuesto.
2. Formalización de los gastos
 - Se ingresó a los trabajadores en planilla, anteriormente no se había ingresado a los trabajadores en planilla puesto que ellos no querían alegando que no querían perder su SIS, el gerente organizo una charla y se les informo de todos los beneficios que tenían al ingresar a planilla.
 - Se ingresó los gastos de los servicios básicos de la empresa de luz, agua, telefonía y alquiler para ello el contador junto al gerente tuvieron que conversar con el arrendatario de los terminales y se hizo cambio en el contrato

especificando que los servicios públicos suministrados están en servicio del bien, se legalizo las firmas en el contrato y se le capacito brevemente sobre las rentas de primera categoría para que pueda realizar sus declaraciones del alquiler del bien y de esta manera la empresa pueda deducir los gastos de alquiler.

3. Emisión de los comprobantes de pago de forma correcta

- Se capacito a los encargados de realizar las compras y a los conductores de realizar las compras de combustible, repuestos, cambio de aceite, de llantas y demás gastos en las que pueda incurrir la empresa puedan hacerlo pidiendo factura y si en caso que la empresa pertenezca al NRUS traten de no exceder el límite del 6% en boletas de venta. También se les enseño a entrar a consulta RUC para que puedan verificar en que régimen tributario esta la empresa y si esta está en regímenes tributarios distinto al NRUS emita factura a la compra que hayan realizado.
- También se les indico que no excedan en sus compras los 3,500.00 soles y si fuera el caso tendría que ser bancarizado y deberían adjuntar el Boucher al comprobante.

Tabla 12:
Registro de ventas del periodo – 2018

Periodo	Operaciones gravadas	Operaciones no gravadas	Crédito fiscal	Total
Ene-18	-	32,000.00	-	32,000.00
Feb-18	-	27,000.00	-	27,000.00
Mar-18	-	27,000.00	-	27,000.00
Abr-18	-	26,360.00	-	26,360.00
May-18	-	26,240.00	-	26,240.00
Jun-18	-	26,340.00	-	26,340.00
Jul-18	-	20,120.00	-	20,120.00
Ago-18	-	25,210.00	-	25,210.00
Set-18	-	25,745.00	-	25,745.00
Oct-18	-	26,224.00	-	26,224.00
Nov-18	-	26,224.00	-	26,224.00
Dic-18	-	26,224.00	-	26,224.00
Total	0	314,687.00	0	314,687.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 12 se observa detalladamente todas las operaciones de ventas no gravadas que realizó la empresa en el periodo del 2018, las cuales las plasmo en el registro de ventas el monto total al cual asciende es de S/ 314,687.00; esto se realizó todo de acuerdo a la ley general del impuesto general a las ventas apéndice II numeral 2.

Tabla 13:
Registro de compras del periodo – 2018

Periodo	Operaciones gravadas	Operaciones no gravadas	Crédito fiscal	Total
Ene-18	-	3,992.00	-	3,992.00
Feb-18	-	6,488.00	-	6,488.00
Mar-18	-	7,743.00	-	7,743.00
Abr-18	-	2,986.00	-	2,986.00
May-18	-	3,362.00	-	3,362.00
Jun-18	-	3,924.00	-	3,924.00
Jul-18	-	3,118.00	-	3,118.00
Ago-18	-	4,162.00	-	4,162.00
Set-18	-	4,600.00	-	4,600.00
Oct-18	-	4,059.00	-	4,059.00
Nov-18	-	3,609.00	-	3,609.00
Dic-18	-	3,959.00	-	3,959.00
Total	0	52,002.00	0	52,002.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 13 se observa el detalle de las operaciones de las compras no gravadas con factura que realizó la empresa, la suma total de compras acumuladas es de S/ 52,002.00 esto se realizó todo de acuerdo a la ley general del impuesto general a las ventas apéndice II numeral 2.

Tabla 14:

Ingreso de Gastos de servicios básicos del periodo – 2018

Periodo	Luz	Agua	Telefonía	Alquiler	Total
Ene-18	S/143.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,751.00
Feb-18	S/150.00	S/18.00	S/96.00	S/2,500.00	S/2,764.00
Mar-18	S/163.00	S/18.00	S/92.00	S/2,500.00	S/2,773.00
Abr-18	S/135.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,743.00
May-18	S/164.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,772.00
Jun-18	S/163.00	S/18.00	S/96.00	S/2,500.00	S/2,777.00
Jul-18	S/150.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,758.00
Ago-18	S/148.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,756.00
Set-18	S/140.00	S/18.00	S/92.00	S/2,500.00	S/2,750.00
Oct-18	S/151.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,759.00
Nov-18	S/151.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,759.00
Dic-18	S/151.00	S/18.00	S/90.00	S/2,500.00	S/2,759.00
Total	S/1,809.00	S/216.00	S/1,096.00	S/30,000.00	S/33,121.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 14 se observa el detalle de los gastos de servicios básicos realizados de los meses enero a diciembre del ejercicio gravable 2018; en luz con una suma total de S/1,809.00, en agua importe de S/ 216.00, servicio de telefonía importe de S/1,096.00 y el alquiler por un importe de S/ 30,000.00 la suma total de dichos gastos asciende a S/33,121.00.

Tabla 15:

Detalle de los pagos a cuenta del impuesto a la renta periodo – 2018

Periodo	Total de venta	Porcentaje	Impuesto declarado	Interés moratorio	Impuesto pagado
Ene-18	32,000.00	1.0%	320.00	0.00	320.00
Feb-18	27,000.00	1.0%	270.00	2.00	271.00
Mar-18	27,000.00	1.0%	270.00	1.00	271.00
Abr-18	26,360.00	1.0%	264.00	2.00	266.00
May-18	26,240.00	1.0%	262.00	1.00	263.00
Jun-18	26,340.00	1.0%	263.00	1.00	264.00
Jul-18	20,120.00	1.0%	201.00	1.00	202.00
Ago-18	25,210.00	1.0%	252.00	0.00	252.00
Set-18	25,745.00	1.0%	257.00	2.00	258.00
Oct-18	26,224.00	1.0%	262.00	1.00	262.00
Nov-18	26,224.00	1.0%	262.00	1.00	262.00
Dic-18	26,224.00	1.0%	262.00	1.00	262.00
Total	314,687.00	12.0%	3,145.00	13.00	3,153.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 15 se ve el detalle de los pagos a cuenta del impuesto a la renta realizados desde el mes de enero al mes de diciembre durante el periodo 2018, el impuesto a la renta mensual asciende a S/ 3,145.00, hubo algunos retrasos al momento de realizar los pagos a cuenta lo que termino generando intereses moratorios por un importe de S/13.00 un importe mínimo comparado al periodo 2017, en total la empresa termino pagando la suma de S/ 3,153.00 en pagos a cuenta del impuesto a la renta.

Tabla 16:

Detalle de los intereses tributarios del periodo – 2018

Detalle	Importe	Tabla
Intereses moratorios	S/ 13.00	18
Total	S/ 13.00	

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 16, se observa el detalle de los intereses moratorios de los pagos a cuenta mensuales del impuesto a las rentas realizadas fuera del plazo establecido el cual ascendió a la suma de 13.00 soles, desde el mes de enero a diciembre respecto al ejercicio gravable 2018.

Tabla 17:

Detalle de los gastos realizados con boleta venta periodo – 2018

Periodo	Gastos diversos
Ene-18	S/150.00
Feb-18	S/35.00
Mar-18	S/50.00
Abr-18	S/150.00
May-18	S/95.00
Jun-18	S/50.00
Jul-18	S/20.00
Ago-18	S/0.00
Set-18	S/0.00
Oct-18	S/0.00
Nov-18	S/0.00
Dic-18	S/0.00
Total	S/550.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 17 se puede observar los gastos realizados por la empresa con boleta de venta, los cuales fueron emitidos por contribuyente que no pertenecen al NRUS, por haber pedido boletas en lugar de factura el monto al cual asciende es de S/ 550.00 soles.

Tabla 18:

Declaraciones del PDT 601 planilla electrónica Periodo – 2018

Periodo	Sueldo bruto	Concepto
Ene-18	S/10,588.00	Sueldo más beneficios de ley
Feb-18	S/10,588.00	Sueldo más beneficios de ley
Mar-18	S/10,588.00	Sueldo más beneficios de ley
Abr-18	S/10,588.00	Sueldo más beneficios de ley
May-18	S/22,798.00	Sueldo más beneficios de ley
Jun-18	S/10,602.00	Sueldo más beneficios de ley
Jul-18	S/10,602.00	Sueldo más beneficios de ley
Ago-18	S/10,602.00	Sueldo más beneficios de ley
Set-18	S/10,602.00	Sueldo más beneficios de ley
Oct-18	S/10,602.00	Sueldo más beneficios de ley
Nov-18	S/ 22,798.00	Sueldo más beneficios de ley
Dic-18	S/10,602.00	Sueldo más beneficios de ley
Total	S/151,560.00	

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 18 se puede observar el detalle del pago de sueldos de los trabajadores desde del periodo 2018, donde los meses más relevantes son el mes de mayo y noviembre (CTS) julio y diciembre (gratificaciones); la suma total es de S/ 151,560.00.

Tabla 19:

Gastos administrativos y ventas al 31 de diciembre del 2018

Gastos		Total
Gastos de administración		
Sueldos	85,270.00	102,944.30
Essalud	7,674.30	
Depreciación	10,000.00	
Gastos de venta		
Sueldos	85,270.00	102,944.30
Essalud	7,674.30	
Depreciación	10,000.00	
		205,888.60


Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 19 se puede observar el detalle de los gastos que la empresa ahora deduce en gran porcentaje por los sueldos, Essalud y depreciación cuyo monto asciende a S/ 205,888.60.

4.2.1 Procesamiento de la información de los estados financieros de la empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. periodo 2018.

Tabla 20:

Estado de situación financiera del periodo – 2018


		EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L Transporte de pasajeros RUC:20448250581	
Detalle	2018	Detalle	2018
Activo		Pasivo y patrimonio	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Caja y bancos	S/229,794.65	Sobregiro y pagarés bancarios	
Valores negociables		Cuentas por pagar comerciales	
Cuentas por cobrar comerciales		Cuentas por pagar vinculadas	
Cuentas por cobrar a vinculadas		Otras cuentas por pagar	S/52,277.45
Otras cuentas por cobrar		Total Pasivo corriente	S/52,277.45
Existencias		Pasivo no corriente	
Gastos pagados por anticipado		Deudas a largo plazo	
Total activo corriente	S/229,794.65	Cuotas por pagar vinculadas	
Activo no corriente		Ingresos diferidos	
Cuentas por cobrar a largo plazo		Impuesto a la renta y participaciones diferidos	
Inversiones permanentes		Total pasivo no corriente	-
Inmueble maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	S/78,881.00	Total pasivo	S/52,277.45
Activos intangibles (neto de amortización acumulada)		Patrimonio neto	
Impuesto a la renta y participaciones diferidos activo	S/59,809.20	Capital	S/235,543.00
Otros activos		Capital adicional	
Total activos no corrientes	S/138,690.20	Acciones de inversión	
		Excedentes de revaluación	
		Reservas legales	
		Resultados acumulados	S/75,664.40
		Total patrimonio neto	S/311,207.40
Total activo	S/363,484.85	Total pasivo y patrimonio neto	S/363,484.85

Fuente: Área De Contabilidad

En la tabla 20 se observa el balance general del periodo 2018 en donde se tiene como total de dinero en caja y bancos el importe de s/ 229,794.65; inmueble maquinaria y equipo s/ 78,881.00, total de activo s/ 363,484.85 y como capital s/ 235,543.00 con resultados acumulados del periodo de se tiene s/ 75,664.40 y como total pasivo y patrimonio tiene s/ 363,484.85.

Tabla 21:

Estado de resultados integrales del periodo – 2018

 EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L Transporte de pasajeros RUC:20448250581	
Descripción	Ejercicio o periodo 2018
Ventas Netas (ingresos operacionales)	314,687.00
Otros Ingresos Operacionales	
Total de Ingresos Brutos	314,687.00
(-)Costo de ventas	
Utilidad Bruta	314,687.00
Gastos Operacionales	
(-)Gastos de Administración	119,517.80
(-)Gastos de Venta	119,504.80
Utilidad Operativa	239,022.60
Otros Ingresos (gastos)	-
(+)Ingresos Financieros	-
(-)Gastos Financieros	-
(+)Otros Ingresos	-
(-)Otros Gastos	-
Resultados antes de Participaciones, Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	75,664.40
(+)Adicciones	563.00
(-)Deducciones	
Resultados antes de Partidas Extraordinarias	76,227.40
Impuesto a la Renta	22,487.09
Utilidad contable Neta del Ejercicio	53,740.31

Fuente: Área De Contabilidad

En la tabla 21 se puede observar que la empresa presenta un resultado de S/ 75,664.40 (24.04%) en base a sus ventas, es así también que se aprecia que la empresa obtuvo un margen neto S/ 53,740.31 el cual equivale a (17.08%) en porcentajes.

Tabla 22:

Determinación del impuesto a la renta periodo – 2018

Determinación de la renta imponible	
Utilidad antes de participaciones e impuestos	S/75,664.40
Impuesto a la renta resultante	S/22,321.00
(=) utilidad neta del ejercicio	S/53,343.40
Liquidación del impuesto a la renta	
Utilidad antes de participaciones e impuestos	S/ 75,664.40
(+) Adiciones	S/ 563.00
(=) utilidad neta del ejercicio resultante	S/ 76,227.40
Impuesto a la renta resultante	S/ 22,487.08
(-) Pagos a Cuenta	S/ 3,146.87
(=) Saldo por Regularizar o a favor	S/ 19,340.22

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 22 se puede ver al detalle la determinación del impuesto a la renta del periodo 2018, donde el impuesto a la renta por pagar calculado es de S/ 22,321.00, pero al realizarse las adiciones correspondientes de S/ 563.00 el impuesto a la renta por pagar varia a s/ 22,487.08 en donde los pagos a cuenta fueron de s/ 3,146.87 quedando como saldo a regularizar S/ 19,340.22 soles del periodo 2018.

4.3 Impacto de la implementación y aplicación del planeamiento tributario en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours

4.3.1 Cuadros comparativos del año 2017 y 2018.

Tabla 23:

Impacto tributario del impuesto a la renta periodo 2017 – 2018

Sin planeamiento tributario				Con planeamiento tributario			
Reparo				Reparo			
PERIODO	VENTAS	MONTO	% EN FUNCION A LA VENTA	PERIODO	VENTAS	MONTO	% EN FUNCION A LA VENTA
2017	213,934.00	5,085.02	2.38%	2018	314,687.00	563.00	0.18%
<u>Determinación del impuesto a la renta</u>				<u>Determinación del impuesto a la renta</u>			
U.A.I. P		135,543.00	63.36%	U.A.I. P		75,664.40	24.04%
Impuesto a la renta 29.5%		39,985.19	18.69%	Impuesto a la renta 29.5%		22,321.00	7.09%
Reparos tributarios		5,085.02	2.38%	Reparos tributarios		563.00	0.18%
Imp. A la Renta reparado		1,500.08	0.70%	Impuesto a la renta		166.09	0.05%
Impuesto a la renta total por pagar		41,485.27	19.39%	Impuesto a la renta total por pagar		22,487.09	7.15%

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 23 se observa el impacto que causo la aplicación del planeamiento tributario en la empresa con respecto al impuesto a la renta anual, el año 2017 el impuesto a la renta resultante fue de s/ 39,985.19 el 18.69% con respecto a sus ingresos a ello se le adiciono el impuesto a la renta por los reparos tributarios lo cual incremento el importe del impuesto a la renta por pagar a s/ 41,485.27 esto viene a ser el 19.39% con respecto a las ventas del periodo 2017; para el año 2018 con la implementación del planeamiento tributario el impuesto a la renta por pagar disminuyo a s/ 22,321.00 tuvo una adición mínima la cual incremento a S/ 22,487.09 de impuesto a pagar con respecto a las ventas del periodo 2018.

Tabla 24:

Cuadro comparativo del detalle de los reparos tributarios del periodo 2017 – 2018

Sin planeamiento periodo 2017			% en función a la venta	Con planeamiento periodo 2018		% en función a la venta
ventas 2017			213,934.00	ventas 2018		314,687.00
<u>Detalle de los reparos</u>				<u>Detalle de los reparos</u>		
Multa	435.00	0.20%	Multa	0.00	0.00%	
Intereses moratorios	173.00	0.08%	Intereses Moratorios	13.00	0.20%	
Boletas de venta no deducibles	4,477.02	2.09%	Boleta de venta no deducibles	550.00	0.08%	
Impuesto a la renta reparado	1,500.08	0.70%	Impuesto a la renta por reparad	166.09	0.05%	
Total de reparos	6,585.10	3.08%	Total de reparos	729.09	0.23%	

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 24 se puede ver el detalle de los reparos tributarios que se realizaron en el periodo 2017 y 2018 en donde al aplicarse el planeamiento tributario, se obtuvo un resultado positivo al determinar que disminuyó notablemente el importe que sería objeto de reparo de 3.08% en el año 2017 a 0.23% en el año 2018 lo que viene a ser en soles s/ 6,585.10 a s/ 729.09; por ende, también disminuyó el impuesto a la renta por reparar de S/ 1,500.08 el 0.70% con respecto a las ventas del periodo 2017 a S/ 166.09 el 0.05% con respecto a las ventas del 2018, así se demuestra en la tabla.

Tabla 25:

Cuadro comparativo de gastos deducibles periodo 2017 – 2018

Compras sin planeamiento periodo 2017		Compras con planeamiento periodo 2018	
<u>Detalle de los gastos</u>		<u>Detalle de los gastos</u>	
Compras del 2017	57,783.00	compras 2018	52,002.00
gastos de planilla	0.00	gastos de planilla	151,560.00
gastos de alquiler	0.00	gastos de alquiler	30,000.00
gastos de luz y agua	0.00	gastos de luz y agua	2,025.00
gastos en telefonía	0.00	gastos en telefonía	1,096.00
gastos con boleta venta	4,477.02	gastos con boleta de venta	550.00
Total de gastos deducibles	62,260.02	Total de gastos deducibles	100,073.00

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 25 se puede ver el detalle de los gastos que realizó la empresa tanto el año 2017 y 2018 en el cual se observa que en el año 2018 hubo incremento a s/100,073.00 de s/ 62,260.02 soles del año 2017, esto se debe a que muchos de los gastos reales se ingresaron al registro de compras y están debidamente sustentados gracias a la planificación que se implementó, la diferencia asciende a un monto total de S/ 37,812.98 con respecto a sus compras.

Tabla 26:

Cuadro comparativo del impuesto a la renta por pagar del periodo 2017 – 2018

Impuesto a la renta sin planeamiento periodo 2017		Impuesto a la renta con planeamiento periodo 2018	
Impuesto a renta 29.5%	S/ 41, 485.27	Impuesto a renta 29.5%	S/ 22,146.09
Pago a cuenta	S/4,384.88	Pago a cuenta	S/ 3,146.87
Total de gastos deducibles	S/37,100.97	Total de gastos deducibles	S/19,340.22

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 26, se puede ver el resultado del impuesto a la renta anual por pagar en el cual vemos una notable diferencia con respecto al año 2017 que fue de 37,100.97 soles y disminuyó a 19,340.22 soles el año 2018 esto da una diferencia de S/ 16, 743.89 soles gracias a que la empresa hizo las operaciones adecuadas con respecto a sus gastos.

Tabla 27: Análisis de los estados financieros periodo 2017-2018.

EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 de Diciembre de 2017 y 2018
(Epresado en miles de Soles S/)

ACTIVO	2017	2018
<u>Activo Corriente</u>		
Efectivo y equivalente de efectivo	S/ 151,158.12	S/ 229,794.65
Valores Negociables		
Cuentas por cobrar Comerciales		
Existencias		
Gastos pagados por anticipado		
Total Activo Corriente	S/ 151,158.12	S/ 229,794.65
Inversiones en valores		
Inmueble, Maquinarias y equipo (Depreciacion acumulada)	S/ 80,000.00	S/ 78,881.00
Impuesto a la renta y participaciones diferidos	S/ 40,468.99	S/ 59,809.20
Total Activo No Corriente	S/ 120,468.99	S/ 138,690.20
TOTAL ACTIVO	S/ 271,627.11	S/ 363,484.85
PASIVO Y PATRIMONIO	2017	2018
<u>Pasivo Corriente</u>		
Tributo a pagar		
Cuentas por pagar comerciales		
Otras cuentas por pagar comerciales	S/ 36,084.11	S/ 52,277.45
Total Pasivo Corriente	S/ 36,084.11	S/ 52,277.45
<u>Pasivo No Corriente</u>		
Deudas largo plazo		
Prov. Para indemnizaciones		
Total pasivo No corriente	S/ 36,084.11	S/ 52,277.45
<u>Patrimonio</u>		
Capital social	S/ 100,000.00	S/ 235,543.00
Resultados Acumulados	S/ 135,543	S/ 74,664.40
Resultados del ejercicio		
Total Patrimonio	S/ 235,543.00	S/ 311,207.40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/ 271,627.11	S/ 363,484.85

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 27 podemos observar el estado financiero del periodo 2017 y 2018 en donde vemos como total de activos la empresa tuvo S/ 271,627.00 en el periodo 2017 y S/ 363,484.84 para el 2018, con respecto a total de pasivo para el año 2017 fue de S/ 36,084.11 y s/ 52,277.45

para el periodo 2018, total patrimonio neto para el año 2017 fue de S/ 235,543.00 y S/ 311,207.40 para el año 2018.

Tabla 28: Análisis lineal de los resultados integrales periodo 2017 y 2018.

EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 de Diciembre de 2017 y 2018
(Epresado en miles de Soles S/)

DESCRIPCION	2017	2018
Ventas Netas (ingresos operacionales)	S/ 213,934.00	S/ 314,687.00
Otros ingresos operacionales		
Total de Ingresos Brutos	S/ 213,934.00	S/ 314,687.00
(-) Costo de ventas		
Utilidad Bruta	S/ 213,934.00	S/ 314,687.00
Gastos Operacionales		
(-)Gastos de Administracion	S/ 39,499.50	S/ 119,517.80
(-)Gastos de Venta	S/ 38,891.50	S/ 119, 504.80
Utilidad Operativa	S/ 135,543.00	s 239,022.60
Otros Ingresos (Gastos)		
(+) Ingresos financieros		
(-) Gastos Financieros		
(+) Otros Ingresos		
(-) Otros Gastos		
Resultado antes de participaciones, impuesto a la renta y partidas extraordinarias	S/ 135,543.00	S/ 75,664.40
(+) Adiciones	S/ 5,085.02	S/ 563.00
(-) Deducciones		
Resultado antes de Partidas Extraordinarias	S/ 140,628.02	S/ 76,227.40
Impuesto a la Renta	S/ 41,485.27	S/ 22,487.09
Utilidad Neta del Ejercicio	S/ 99,142.75	S/ 53,740.31

Nota. Fuente: Elaboración propia

En la tabla 28 se observa las diferencias del estado de resultados integrales del periodo 2017 y periodo 2018 en donde se observa que en el periodo 2017 la empresa tuvo ingresos de s/ 213,934.00 y s/ 314,687.00 en 2018, resultando como utilidad neta antes impuestos y participaciones s/ 135,543.00 para el periodo 2017 y s/ 75,664.40 periodo 2018; como impuesto

a la renta s/ 41,485.27 periodo 2017 y disminuyó a s/ 22,487.09 para el periodo 2018; como utilidad neta s/ 99,143.75 (2017) y s/ 53,740.31(2018).

4.4 Planteamiento de hipótesis

H0: El planeamiento tributario no es un instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018.

H1: El planeamiento tributario es un instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018.

4.4.1 Prueba de Hipótesis:

En el resultado del objetivo 3 encontramos el impacto del planeamiento tributario en las contingencias tributarias, encontrándose una disminución de las contingencias tributarias, debido a la aplicación del planeamiento tributario del año 2018.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna eso significa que: El planeamiento tributario es un instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018.

4.5 Discusión

Si comparamos los resultados encontrados con otros estudios realizados referidos al mismo tema podremos observar que: según Choquehuanca en su tesis titulada el análisis del planeamiento tributario y como incide en el resultado de los estados financieros en las empresas industriales, la autora determina que gracias al planeamiento tributario realizado, realizó sus operaciones contables, comerciales y tributarias de forma adecuada y que estas concuerdan con las normas tributarias vigentes establecidas, en cuyo resultado coincidimos debido a que se determinó que el planeamiento tributario incide directamente con los estados financieros de la empresa. Sin embargo, dichos resultados en distintas áreas se darán de acuerdo a como se haya implementado el planeamiento tributario.

Según los estudios de Burga y Esquen (2017) en su tesis titulada el planeamiento tributario y su determinación del impuesto a la renta en donde el resultado en común que ambos determinamos gracias a las investigaciones realizadas es que si existe relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta resultante ya sea un resultado por pagar o presente margen de pérdida.

Con respecto a los autores Avila y Silva (2016) en su tesis implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias y como incide en la empresa, en la cual determinaron que cuando aplicaron el planeamiento tributario, disminuyó el grado de contingencia tributaria en la que la empresa incurría, mejoró los resultados de su gestión económica, y mejoró bastante en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del marco legal. Es preciso indicar que nuestra investigación coincide en dichos resultados con algunas variantes en el aspecto financiero.

En el ámbito internacional según Serpa y Montalván (2017) en su tesis planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador, En el cual determinaron que la planificación tributaria, permite disminuir los costos tributarios, brinda mayores alternativas en la toma de decisiones, maximiza los recursos de la empresa y reduce la carga fiscal sin transgredir la ley; de acuerdo a la investigación realizada cabe precisar que coincidimos con dichos resultados.

Capítulo V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

La investigación realizada sobre el planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L en el periodo 2018; en concordancia con los resultados obtenidos arriba a las siguientes conclusiones.

- a. Al realizarse el diagnostico tributario de la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. se determinó que la empresa no contaba con ningún tipo de planeamiento tributario por lo cual incurría en varias contingencias tributarias; tales como el pago de multas, no declarar dentro de los plazos establecidos, pago por intereses moratorios, gastos que no eran tomados en cuenta con boletas de venta, comprobantes de pago que no cumplían con los requisitos exigidos, el hecho de no ingresar a los trabajadores en planilla, falta de ingreso de los gastos reales de servicios básicos.
- b. Durante el periodo 2018 la empresa puso en marcha y aplico el planeamiento tributario formalizando los gastos reales que efectuaba, realizando las declaraciones dentro de los plazos establecidos, pagando los tributos e impuestos en los plazos establecidos, ingresando a los trabajadores en planilla y aplicando las normas y leyes tributarias con bastante cuidado para no infringirlas y evaluando su fiel cumplimiento.
- c. Finalmente se determinó que el impacto de la incidencia del planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias es positivo: Permitted conocer la utilidad real que generó la Empresa de Transporte y Turismo y Puyas Tours S.R.L. durante el periodo 2018 y por ende la determinación del impuesto a la renta real por pagar; con relación a los reparos tributarios durante el año 2017 el reparo tributario fue de S/ 5,085.02 esto viene a ser el 2.38% con respecto a sus ingresos; para el año 2018 los reparos

disminuyeron a S/ 563.00 que viene a ser el 0.18%, El impuesto a la renta anual por pagar el año 2017 que fue de S/ 41, 485.27 disminuyó a 22,146.09 soles el año 2018; esto da una diferencia de S/ 19,339.18, también se pudo determinar que el impuesto a la renta reparado durante el periodo 2017 fue de s/ 1,500.08 el 0.70 % con respecto a sus ingresos, y en el periodo 2018 disminuyo a s/ 166.09 el 0.05%; con relación a sus gastos formalizados incrementaron notablemente el año 2018 por un importe de s/ 100,073.00 de 62,260.02 soles que fue el año 2017 esto se debe a que muchos de los gastos reales se ingresaron al registro de compras y están debidamente sustentados gracias a la planificación tributaria que se implementó; toda las acciones tomadas fueron hechas en base a la planificación tributaria implementada.

5.2 Recomendaciones

- a.** Una de las recomendaciones importantes a la empresa es que puedan seguir aplicando el planeamiento tributario como herramienta para evitar contingencias tributarias en todas sus actividades contables y tributarias, y que estén puedan ir de la mano y ser cuidadosos de no infringir las leyes, normas tributarias y contables.
- b.** Se recomienda también que la empresa pueda ser mucho más responsable y ordenada en la recepción y almacenamiento de su documentación contable tributaria.
- c.** También se recomienda a la empresa que busque un contador interno para encargarse mucho mejor del manejo contable y tributario de la empresa, buscar un auditor externo para la revisión trimestral de su documentación, libros y registros contables para prevenir otras contingencias tributarias a futuro.

Referencias bibliográficas

- Alva, M. (Setiembre De 2013). Planeamiento Tributario: ¿Es Posible Realizarlo Actualmente Sin Quebrantar Las Normas? *Actualidad Empresarial*, N° 286-Primera Quincena Setiembre. Obtenido De <Http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Blog/Blogdemarioalva/2013/09/16/Planeamiento-Tributario-Es-Posible-Realizarlo-Actualmente-Sin-Quebrantar-Las-Normas/>
- Alva, M. (2013). Planeamiento Tributario: ¿Es Posible Realizarlo Actualmente Sin Quebrantar Las Normas? *Actualidad Empresarial*, N° 286-Primera Quincena Setiembre, Pag. 1-1.
- Avila, G., & Silva, R. (2016). Implementacion Del Planeamiento Tributario Como Herramienta Para Prevenir Contingencias Tributarias Y Su Incidencia En La Empresa Cargolac S.A.C. Distrito De Trujillo Año 2016 (Tesis Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú. Obtenido De Http://Repositorio.Upao.Edu.Pe/Bitstream/Upaorep/2352/1/Re_Cont_Gisela.Avila_Roger.Silva_Implementacion.Del.Planeamiento.Tributario.Como.Herramienta.Para.Prevenir_Datos.Pdf
- Becerra, M. (2017). *Regímenes Tributarios Especiales*. Lima, Peru: El Búho E.I.R.L.
- Bernal Rojas, J. A. (2012). Boletos De Viaje Que Emiten Las Empresas De Transporte Publico De Pasajeros. En *Actualidad Empresarial* (Vol. Numero 264, Págs. 1-7 Al 1-9). Obtenido De Http://Aempresarial.Com/Web/Revitem/1_14273_99467.Pdf
- Burga, H., & Esquen, G. (2017). Planeamiento Tributario Y Determinacion Del Impuesto A La Renta En Las Empresas Ferrteras De La Ciudad De Moyobomba Año 2017 (Tesis Pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Peru. Obtenido De Https://Repositorio.Upeu.Edu.Pe/Bitstream/Handle/Upeu/970/Hayde%C3%A9_Tesis_Bachiller_2017.Pdf?Sequence=5&lsallowed=Y

C.T. (2017). *Codigo Tributario (Con Jurisprudencia Y Doctrinas Sumilladas)* (Primera Edicion Ed.). (L. B. Tejada, Ed.) Lima-Peru: Lex Soluciones. Obtenido De <Http://Www.Lexsoluciones.Com/Wp-Content/Uploads/2018/01/1-C%C3%93digo-Tributario.Pdf>

Carpio , R. (2012). *La Planificacion Tributaria Internacional The International Tax Planning*. Obtenido De [Reunir.Unir.Net: Https://Reunir.Unir.Net/Bitstream/Handle/123456789/5966/La%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20internacional.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y](Https://Reunir.Unir.Net/Bitstream/Handle/123456789/5966/La%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20internacional.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y)

Castillo, M. (2004). *Guía Para La Formulación De Proyectos De Investigación* (Primera Ed.). Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio. Obtenido De [Recuperado De: Https://Books.Google.Com.Pe/Books?Id=12qaoimkxsc&Pg=Pa57&Dq=Justificacion+De+Un+Proyecto+De+Investigacion&Hl=Es-419&Sa=X&Ved=0ahukewjztce83d_lahvc1lkkhffqbocq6aeikdaa#V=Onepage&Q=Justificacion%20de%20un%20proyecto%20de%20investigacion&F=Fa](Https://Books.Google.Com.Pe/Books?Id=12qaoimkxsc&Pg=Pa57&Dq=Justificacion+De+Un+Proyecto+De+Investigacion&Hl=Es-419&Sa=X&Ved=0ahukewjztce83d_lahvc1lkkhffqbocq6aeikdaa#V=Onepage&Q=Justificacion%20de%20un%20proyecto%20de%20investigacion&F=Fa)

Chavez, K., & Chavez, K. (2015). *Propuesta De Un Palneamiento Tributario Como Herramienta Para Prevenir Futuras Contingencias De La Empresa "Corporacion Agricola La Quinta Sac" En La Ciudad De Trujillo-Huanchaco, Periodo 2015 (Tesis Pregrado)*. Universidad Privada Leonardo Da Vinci. Trujillo, Perú. Obtenido De <Https://Es.Scribd.Com/Document/378266409/If-Chavez-Tolentino-Kiara-Y-Malu>

Choquehuanca, M. (2017). *Analisis Del Planeamiento Tributario Y Su Incidencia En Los Estados Financieros En Las Empresas Industriales Del Departamento De Puno 2014-2015 (Grado Maestria)*. Universidad Nacional Del Altiplano. Puno, Peru. Obtenido De <Http://Repositorio.Unap.Edu.Pe/Bitstream/Handle/Unap/6204/Epg873-00873-01.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y>

Contreras, E. (Octubre De 2016). *Planeamiento Estrategico Tributario*. Recuperado El 12 De Junio De 2018, De <Https://Es.Scribd.Com/Doc/98713862/Planeamiento-Tributario-1>

Corneel, F. G. (2016). La Justificación Moral Del Planeamiento Tributario. *Planeamiento Tributario Enseñanza Y Practica*. Colombia.

Corsi, G., & Baraldi, C. &. (1996). *Glosario Sobre La Teoría Social De Niklas Luhmann* (Primera Ed.). Mexico: Iteso. Obtenido De <https://books.google.com.pe/books?id=Qio7x1yb5yoc&pg=Pa67&dq=Definicion+De+Contingencia&hl=Qu&sa=X&ved=0ahukewjws9higctiahvivfkkhw2vbbkq6aeikzab#v=Onepage&q=Definicion%20de%20contingencia&f=false>

D.S. 156-2004. (2004). Ley De Tributación Municipal. Lima, Perú.

Díaz Jimenes, L. (2005). *Análisis Y Planeamiento Con Aplicación A La Organización Policial* (Vol. Primera Edición). Costa Rica: Euned.

Díaz, L. (2005). *Análisis Y Planeamiento Con Aplicación A La Organización Policial* (Vol. Primera Edición). Costa Rica: Euned. Obtenido De Recuperado De: <https://books.google.com.pe/books?id=6p0r6mobqc4c&pg=Pr5&dq=Analisis+Y+Planeamiento+Con+Aplicacion+A+La+Organizacion+Policial&hl=Es-419&sa=X&ved=0ahukewic9qyztdjiahwmr1kkhfavdy8q6aeikdaa#v=Onepage&q=Analisis%20y%20planeamiento%20con%20aplica>

Fidias, G. (2012). *El Proyecto De Investigación Introducción A La Metodología Científica* (Sexta Edición Ed.). Venezuela: Ed.Episteme.

Flores, J., & Ramos, G. (2018). *Manual Tributario* (Primera Edición Ed.). Lima: Pacífico Editores S.A.C.

Flores, J., & Ramos, G. (2018). *Manual Tributario*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.

Flores, L. (2013). Reparos Tributarios Y Su Contabilización. *Actualidad Empresarial* 275(Segunda Quincena).

G, D. 1.-2. (2004). Ley De Tributación Municipal. Lima, Perú.

Garriazo Huayapa, J. (15 De Enero De 2011). ¿Cuales Son Los Principios Generales De Los Gastos Deducibles? (I. Pacifico, Ed.) *Actualidad Empresarial* , V.223, I-18 Al I-20.

Gonzalez, J. (2007). *Deducciones Del Impuesto A La Renta Empresarial*. Lima-Peru: Dogma.

Guinjoan M. & Llauro J. (2000). *El Empresario Familiar Y Su Pla De Sucesion*. Madrid, España: Ediciones De Santos, S.A. Obtenido De https://books.google.com.pe/books?id=Q9fwxjhdikuc&pg=pa47&dq=Contingencias+en+la+empresa&hl=qu&sa=X&ved=0ahukewie0_Za_8piahvlj1kkhbinbiiq6aeijdaa#v=onepage&q=Contingencias%20en%20la%20empresa&f=false

Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología De La Investigacion* (Sexta Ed.). Mexico: Mcgraw Hill/ Interamericana Editores S.A.

Inpc. (2013). *Factores Que Hacen Necesaria La Planificación Tributaria*. Obtenido De <https://conpucol.org/actualidad>

Jurídica, G. (2017). Pioner Igv. (P. Edición, Ed.)

Lupera, J. (2013). *Planificación Tributaria Aplicada Al Segmento Económico De Transporte Aéreo Internacional De Pasajeros Y Carga*. Ecuador.

Lupera, J. C. (2013). *Planificación Tributaria Aplicada Al Segmento Económico De Transporte Aéreo Internacional De Pasajeros Y Carga (Grado Maestría)*. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Obtenido De <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3740/1/T1295-Mt-Lupera-Planificacion.pdf>

Martne, G. (2004). *Planeamiento Y Presupuesto Por Programas* (Vigésimosegunda Ed.). Coyoacan, Mexico: Siglo XXI Editores S.A. De C.V. Obtenido De https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=Uiedefak9_4c&oi=fnd&pg=pa7&dq=Concepto+de+Planificacion+Tributaria&ots=9yfoym0fh&sig=Clicbydlw0w-Wkxpfck7sshxl4#v=onepage&q&f=false

- Naghi Namakforoosh, M. (2005). *Metodología De La Investigación* (Segunda Ed.). Mexico: Limusa S.A De C.V. Grupo Noriega Editores. Obtenido De [https://Books.Google.Com.Pe/Books?Id=Zej7-0hmvhwc&Pg=Pa85&Dq=Tipos+De+Diseño+De+Investigacion&Hl=Es-419&Sa=X&Ved=0ahukewi54mff7pbkahwm1fkkhsyeb0yq6aeiotad#V=Onepage&Q=Tipos%20de%20diseño%20de%20investigacion&F=False](https://books.google.com.pe/books?id=Zej7-0hmvhwc&pg=Pa85&dq=Tipos+De+Diseño+De+Investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahukewi54mff7pbkahwm1fkkhsyeb0yq6aeiotad#v=onepage&q=Tipos%20de%20diseño%20de%20investigacion&f=false)
- Perez, J., & Merino, M. (2015). Definiciones De Contingencia. (Copyright, Ed.) *Definicion De...* Obtenido De [https://Definicion.De/Contingencia/](https://definicion.de/contingencia/)
- Picon, O. (martes 12 de setiembre de 2017). *Conexionesan*. Obtenido de CONEXION ESAN: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/09/que-es-el-escudo-tributario/#:~:text=Toda%20operaci%C3%B3n%20de%20compra%20que,del%20impuesto%20a%20la%20renta.>
- Proverbios6:6-8. (S.F.). *Reina Valera 1960*.
- R.S.057-2007/Sunat. (16 De Marzo De 2007). Normas Para La Aplicacion Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central A Que Se Refiere El D.L. 940 Al Transporte Publico De Pasajeros Realizados Via Terrestre. Lima, Perú.
- Rengifo, Y. (Octubre De 2016). Beneficios Tributarios Sectoriales. *Asesor Empresarial*.
- Robles, C. (2009). Algunos Temas Relacionados Al Planeamiento Tributario. *Actualidad Empresarial, N° 174-Primera Quincena De Enero*, Pag. 1-4.
- Robles, C. (Julio De 2009). Algunos Temas Relacionados Al Planeamiento Tributario. *Actualidad Empresarial N°174 Primera Quincena*, Pag. 1-4.
- Rodriguez, A. (2007). *Mejores Prácticas En La Administracion Tributaria*. Centro De Desarrollo De La Educacion Adistancia.

- Rondon Ramirez, J. C., Sanchez Pizon, O., & Vallejo Quintero, D. (2012). *Planeacion triubtaria en impuesto a la renta para un empresa dedicada a la prestacion de servicios de intermediacion financiera*. Medellin, Colombia.
- Saavedra, R. (Setiembre De 2013). *¿Es Posible Realizarlo Actualmente Sin Quebrantar Las Normas? Perú*.
- Sampieri, R. (1991). *Metodologia De La Investigacion* (Quinta Edicion Ed.). Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Savedra, R. (2015). *Contingencia O Planeamiento Tributario*. Asesores Tributarios Saavedra Y Asociados, Lima.
- Serpa Andrade, I. F., & Montalvan Pangol, M. J. (2017). *Planificacion tributaria y elusion fiscal en el Ecuador analisis de sus efectos* . Ecuador.
- Stracuzzi, S., & Pestana, F. (2010). *Metodologia De Investigación Cuantitativa* (Tercera Ed.). Caracas, Venezuela: Fedupel.
- Sunat. (Noviembre De 2019). *Ingresos Recaudados Por La Sunat*. Obtenido De [Http://Www.Sunat.Gob.Pe/Estadisticasestudios/Ingresos-Recaudados.html](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/Ingresos-Recaudados.html)
- Tamayo M. (2012). *Metodologia De La Investigación*. Op. Cite.
- Vergara , S. (2016). *Elementos Jurídicos Para La Lanificación Tributaria*. *Educación Ejecutiva*. Chile. Obtenido De [Http://Www.Cetuchile.Cl/Reportetributario/16/Uchile_Ejpt.Pdf](http://www.cetuchile.cl/reportetributario/16/Uchile_Ejpt.Pdf)
- Verona, J. (01 De Febrero De 2019). *Grupo Verona Soluciones Tributarias*. Obtenido De [Https://Grupoverona.Pe/EI-Planeamiento-Tributario/](https://grupoverona.pe/EI-Planeamiento-Tributario/)
- Ward, J. (2006). *El Éxito Del Negocio De Las Familias*. Norma. Obtenido De Recuperado De: [Https://Books.Google.Com.Pe/Books?Id=N8jo2pzdfkec&Pg=Pa23&Dq=Planeamiento+Tributario&HI=Es-419&Sa=X&Ved=0ahukewj-](https://books.google.com.pe/books?id=N8jo2pzdfkec&pg=Pa23&dq=Planeamiento+Tributario&hl=es-419&sa=X&ved=0ahukewj-)

Q4yz48piahxpqfkkht26bjgq6aeijzaa#V=Onepage&Q=Planeamiento%20tributario&F=F
alse

Westreicher, G. (sabado 26 de octubre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de haciendo facil
la economia: <https://economipedia.com/definiciones/escudo-fiscal.html>

Zambrano, A. (2006). *Planificacion Estrategica, Presupuesto Y Control De La Gestion Publica*
(Primera Ed.). Caracas: Editorial Texto, C.A.

Zea, H., & Zorrilla, S. (2012). Planificación Tributaria Para El Pago De Los Impuestos Directos
E Indirectos De La Empresa Sahuz S.A. De La Ciudad De Guayaquil, Para El Año 2012
(Tesis De Maestria). Universidad Estatal De Milagro. Guayaquil, Ecuador. Obtenido De
<Http://Repositorio.Unemi.Edu.Ec/Bitstream/123456789/159/3/Planificaci%C3%B3n%20tributaria%20para%20el%20pago%20de%20los%20impuestos%20directos%20e%20indirectos%20de%20la%20empresa%20sahuz%20s.A%20de%20la%20ciudad%20de%20guayaquil%2c%20para%20el%20a%C3%B1o>

Anexos

Anexo 1:
Operacionalización de la variable

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p style="text-align: center;">El planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la Provincia de San Antonio de Putina, 2018</p>	<p style="text-align: center;">Planeamiento tributario</p>	<p>Diagnóstico y prevención del aspecto tributario del periodo 2017</p>	Reconocimiento de la situación real de la empresa del periodo 2017.
			Análisis de las operaciones realizadas en el periodo 2017
			Calculo correcto de los impuestos en el periodo 2017
		<p>Diseño del planeamiento tributario</p>	Presentación oportuna de los estados financieros y declaraciones juradas
			Revisar que los impuestos sean los correctos y si están gravado con impuesto
			Proteger y formalizar todos los gastos en el que incurre la empresa
	<p style="text-align: center;">Contingencias tributarias</p>		<p>Desconocimiento y/o incumplimiento de las normas tributarias</p>
		Gastos innecesarios generados por intereses moratorios	
		Gastos realizados con boletas de venta no deducibles	
		Gastos de personal sin declarar planilla	
Falta de depreciación de los activos netos de la empresa			

Anexo 2:
Matriz de consistencia

Titulo	Planteamiento del problema	Objetivos	Diseño	Conceptos centrales
<p>El planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa De Transporte Y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. Del Distrito De Putina, 2018</p>	<p>1. Problemas General ¿De qué manera incide el planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018?</p> <p>2. Problemas específicos ¿Cuál es el diagnóstico del análisis tributario para la prevención de contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina en el periodo 2017? ¿De qué manera se elaboró y aplico un adecuado planeamiento tributario en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018? ¿Cómo impacto el planeamiento tributario como instrumento en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018?</p>	<p>1. Objetivo general: Determinar cuál es la incidencia del planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, 2018.</p> <p>2. Objetivos específicos: - Describir el diagnóstico del análisis tributario para la prevención de contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, del periodo 2017. - Describir de qué manera se elaboró y aplico el planeamiento tributario para evitar contingencias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, en el periodo 2018. - Conocer el impacto de la implementación y aplicación del planeamiento tributario como instrumento en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L de la provincia de San Antonio de Putina, 2018.</p>	<p>1. Tipo de estudio Cualitativo</p> <p>2. Diseño Descriptivo</p>	<p>Teoría del planeamiento tributario</p> <p>Contingencias</p>

Anexo 3:
Matriz instrumental

Titulo	Variable	Dimensiones	Indicadores	Fuentes de información	Instrumentos
El planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L. de la provincia de San Antonio de Putina, 2018	Variable independiente: Planeamiento tributario	Diagnóstico y prevención del aspecto tributario del periodo 2017	Reconocimiento de la situación real de la empresa del periodo 2017.	Observación	Ficha de observación
			Análisis de las operaciones realizadas en el periodo 2017		
			Calculo correcto de los impuestos en el periodo 2017		
	Diseño del planeamiento tributario	Presentación oportuna de los estados financieros y declaraciones juradas			
		Revisar que los impuestos sean los correctos y si están gravado con impuesto			
		Proteger y formalizar todos los gastos en el que incurre la empresa			
	Variable dependiente: Contingencias tributarias	Desconocimiento y/o incumplimiento de las normas tributarias	Multas por no declarar en los plazos establecidos		
			Gastos innecesarios generados por intereses moratorios		
			Gastos realizados con boletas de venta no deducibles		
			Gastos de personal sin declarar planilla		
Falta de depreciación de los activos netos de la empresa					

Anexo 4: Entrevista al gerente de la empresa

1. ¿Cuál es la razón social de su empresa?

Empresa de transporte y turismo especial puyas tours S.R.L

2. ¿Cuál es el giro de negocio de la empresa de transporte y turismo especial puyas tours SRL?

Transporte de pasajeros vía terrestre

3. ¿En qué año se constituyó?

En el año 2011

4. ¿Quiénes fueron los fundadores de la empresa?

- Lorenzo Quispe Chura identificado con DNI N° 02549082
- Adolfo Ccuno Ochochoque identificado con DNI N° 02557501

5. ¿Con cuántas unidades móviles iniciaron sus actividades?

Nosotros empezamos con 4 combis.

6. ¿Con cuántas unidades móviles cuentan en la actualidad?

Actualmente a nombre de la empresa contamos con 15 carros.

7. ¿Cuáles son los tributos a los que la empresa se encuentra afecta?

Dentro de los impuestos que esta afecta la empresa tenemos, impuesto renta tercera categoría.

8. ¿Cuáles son las declaraciones que presenta la empresa a la administración tributaria?

PDT 621, IGV renta mensual, declaración anual del impuesto a la renta.

9. ¿Qué comprobantes de pago emite la empresa? ¿Todos ellos cumplen con la debida autorización de la administración tributaria?

-Factura

-Boleto de viaje.

10. ¿Qué libros contables o registros la empresa se encuentra obligada a presentar?

-Libro Diario

-Registro De Compras

-Registro De Ventas

-Estado De Situación Financiera Anual.

11. ¿Cuáles son las contingencias tributarias que comúnmente tenía la empresa? ¿Existe un control realizado de antemano para prevenirlas a futuro?

Dentro de las contingencias que comúnmente tenemos son:

- Multas por declarar fuera del plazo.

- El pago retrazado de los impuestos

- Rectificadorias y otros.

12. ¿Antes del año 2018 la empresa contó ya con una herramienta de planeamiento tributario?

La empresa desde que empezamos a trabajar nunca antes conto con un planeamiento tributario, no se dio la oportunidad, quisimos, pero no pudimos realizarlo.

13. ¿Cree usted que la empresa ha experimentado infracciones o sanciones tributarias a falta de una herramienta como el planeamiento tributario?

Si, obviamente utilizar una herramienta permitió desarrollar parte de las actividades diarias de manera eficiente y correcta. Después de ver los resultados de la implementación del planeamiento tributario vimos mejorías en la empresa.

14. ¿Considera que el planeamiento tributario puede prevenir futuras contingencias tributarias?

Si y fue así como lo comprobamos.

15. ¿Cuál es su punto de vista respecto a la situación contable-tributaria de la empresa?

A la empresa la hemos descuidado desde que inició sus actividades en la parte contable y también tributaria, por falta de conocimiento en el área hasta que tomamos la decisión de mejorar y lograr el crecimiento que esperamos.

16. ¿para usted cuál sería su principal inquietud respecto al escenario tributario actual de su empresa?

Creo que lo principal de toda empresa es pagar menos impuesto, pero sin evadir tributo alguno, sino buscando la manera de hacer las cosas de forma legal.

17. ¿Cada que tiempo solicita usted información al área de contabilidad?

Cada año, a veces no tenemos tiempo y solo solicitamos esa información cuando ya termina el año.

18. ¿usted considera que el planeamiento tributario es importante y necesario para la gestión de su empresa? ¿por qué?

Claro que es muy importante y necesario, porque ayuda a evitar errores tributarios, y conocemos como es el estado real nuestra empresa y también nos ayuda muchas áreas más.

Anexo 5: Entrevista al contador de la empresa

1. ¿Tiene conocimiento de las disposiciones del control interno establecidas en la empresa?

- Si estoy informado, pero no de mucho y según se la empresa no cuenta con políticas de control interno.

2. ¿Por lo general en los balances realizados la empresa está en ganancia o en pérdida?

- Contablemente la empresa esta con ingresos, pero le falta realizar cambios y ajustar los gastos reales de tal manera que se pueda conocer el estado real de la empresa.

3. ¿De quién fue la iniciativa de implementar el planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la empresa de transporte y turismo puyas tours SRL?

- La iniciativa de implementar el planeamiento tributario fue mía al ver contingencias tributarias en la empresa se quiso mejorar todo lo negativo que estaba afectando en el área contable y tributaria de tal manera también facilitaríamos nuestro trabajo.

4. ¿Cuáles fueron los pasos que siguieron para implementar el planeamiento tributario?

- Primero se tuvo que realizar el análisis del estado real de la empresa y cuáles son sus obligaciones Tributarias, el análisis fue minucioso y detallado.
- Después de haber realizado el análisis se hizo la formulación del planeamiento tributario en base a los puntos críticos que presentaba la empresa.
- Luego se Implementó y se puso en marcha del plan tributario
- Finalmente se hizo la evaluación de los resultados y retroalimentación

5. ¿En qué consistió realizar el análisis del estado real de la empresa?

- Se hizo el análisis de los estados financieros del año 2017 esa fue la fase preventiva se podría decir que tuvo como objetivo encontrar todas las contingencias tributarias en las que incurría la empresa, Después en la segunda fase que fue la aplicativa se tomó decisiones siempre con autorización del gerente y de los socios, se comenzó a tomar decisiones para disminuir el grado de contingencias tributarias y finalmente se hizo la evaluación de los resultados.

6. ¿Cuáles son los puntos críticos que encontraron al realizar un análisis exhaustivo?

- Multas por no declarar dentro de los plazos establecido
- La empresa deduce gastos por intereses moratorios
- Gastos que no se toman en cuenta con boletas de venta
- Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos exigidos en el reglamento de comprobantes de pago
- Gastos que no se toman en cuenta por no ingresar a los trabajadores en planilla
- Gastos de servicios básicos que la empresa no lo ingresa por falta de comprobante

7. ¿Por qué anteriormente no ingresaron a los trabajadores en planilla?

Anteriormente no se había ingresado a los trabajadores en planilla puesto que ellos no querían alegando que no querían perder su SIS.

8. ¿Porque no ingresaban los gastos de servicios básicos?

Los servicios básicos no se ingresaban porque estaban a nombre de terceros no estaban con la razón social de la empresa. Con respecto al alquiler el dueño

de los lugares que alquila la empresa no realizaba la declaración de primera categoría.

9. ¿Porque motivos se daban mayormente el retraso de las declaraciones juradas mensuales?

Esto se debía en su mayoría a la falta de coordinación y responsabilidad del área administrativa de la empresa.

10. ¿Porque motivos se daban el retraso de los de los impuestos mensuales?

El señor tesorero de la empresa encargado de realizar los pagos se olvidaba y a veces no podía venir a realizar los pagos.

11. ¿Al implementar el planeamiento tributario que resultados obtuvieron?

Resultados preocupantes pero reales basados en números reales aún hay mucho por mejorar, pero en base a estos resultados se puede mejorar las decisiones y de esta manera posteriormente mejorar también los resultados.

12. ¿Qué acciones tomaron para que el grado de contingencias tributarias disminuya?

- Se empezó a realizar llamadas 5 días antes a del día de vencimiento de la declaración según el cronograma de la SUNAT a los encargados de traer los comprobantes de pago.
- Se les entrego un calendario personalizado con los días marcados al de la fecha de vencimiento de la declaración de sus impuestos.
- Realizada la liquidación y declaración del impuesto a la renta se procede a llamar al tesorero de la empresa indicando el impuesto resultante para que pueda realizar la cancelación de dicho impuesto.
- Se ingresó a los trabajadores en planilla, anteriormente no se había ingresado a los trabajadores en planilla puesto que ellos no querían alegando que no

querían perder su SIS, el gerente organizó una charla y se les informó de todos los beneficios que tenían al ingresar a planilla.

- Se ingresó los gastos de los servicios básicos de la empresa de luz, agua, telefonía y alquiler para ello el contador junto al gerente tuvieron que conversar con el arrendatario de los terminales y se hizo cambio en el contrato especificando que los servicios públicos suministrados están en servicio del bien, se legalizó las firmas en el contrato y se le capacitó brevemente sobre las rentas de primera categoría para que pueda realizar sus declaraciones del alquiler del bien y de esta manera la empresa pueda deducir los gastos de alquiler.
- Se capacitó a los encargados de realizar las compras y a los conductores de realizar las compras de combustible, repuestos, cambio de aceite, de llantas y demás gastos en las que pueda incurrir la empresa puedan hacerlo pidiendo factura y si en caso que la empresa pertenezca al NRUS traten de no exceder el límite del 6% en boletas de venta. También se les enseñó a entrar a consulta RUC para que puedan verificar en que régimen tributario está la empresa y si esta está en regímenes tributarios distinto al NRUS emita factura a la compra que hayan realizado.
- También se les indicó que no excedan en sus compras los 3,500.00 soles

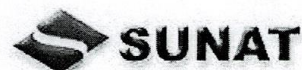
13. ¿Recomendaría usted a las demás empresas aplicar el planeamiento tributario en sus actividades que desarrollan?

- Claro al implementar el planeamiento tributario como instrumento para poder evitar contingencias tributarias observamos que es una herramienta muy valiosa en el crecimiento y desarrollo adecuado de la empresa esto permitirá que los resultados mejoren en la empresa que sea aplicada.

Anexo 6: Ficha RUC de la empresa

7/11/2018

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20448250581
EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Transacción : 44449402
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS
Tipo de Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de Inscripción	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inicio de Actividades	: 29/12/2010
Estado del Contribuyente	: 01/02/2011
Dependencia SUNAT	: ACTIVO
Condición del Domicilio Fiscal	: 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Emisor electrónico desde	: HABIDO
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: EMP. TRANSP. T. E. PUYAS TOURS
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4922 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 51 - 330307
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 51 - 985222022
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: aguil.ar.consultores.10@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4922 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE
Departamento	: PUNO
Provincia	: SAN ANTONIO DE PUTINA
Distrito	: PUTINA
Tipo y Nombre Zona	: ---- BARRIO LIBERTAD
Tipo y Nombre Vía	: JR. LIZANDRO LUNA
Nro	: S/N
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: A ESPALDAS DEL MERCADO CASA 3 PISOS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 19/11/2010
Número de Partida Registral	: 11098877
Tomo/Ficha	: 0101
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración
----------------	---------------------	--------------------

7/11/2018

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/02/2011	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/03/2018	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42813146	LIPA CONDORI WILFREDO	GERENTE	30/06/1979	21/07/2011	-
	Dirección ---- BARRIO LIBERTAD CAL. LIZANDRO LUNA S/N	Ubigeo PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA PUTINA	Teléfono 21 - -	Correo -	

Importante
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:07/11/2018
Hora:11:34

Anexo 7: Esquela de Pagos

- 450420522
- Clara.
- Cuota de alojamiento



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

CARTA CIRCULAR N° 041-2018-SUNAT/7F0930

Juliaca, 14 noviembre de 2018

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL : EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO ESPECIAL PUYAS TOURS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUC : 20448250581

DOMICILIO FISCAL : JR. LIZANDRO LUNA NRO. S/N BARRIO LIBERTAD (A ESPALDAS DEL MERCADO CASA 3 PISOS) PUNO - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUTINA

REPRESENTANTE LEGAL : LIPA CONDORI WILFREDO

Estimado Contribuyente:

Se le informa que a la fecha usted tiene deuda tributaria pendiente de pago en SUNAT conforme al detalle del documento anexo adjunto a la presente, por lo que le recomendamos efectuar la revisión de la misma y efectuar el pago en el más breve plazo, mediante el formato denominado "Guía de Pagos Varios".

De continuar la deuda pendiente de cancelación será considerado dentro del grupo de contribuyentes a los cuales se les efectuarán diversas acciones de **EMBARGOS** hasta lograr la recuperación del monto de la deuda tributaria, es por ello que le recomendamos cumpla con sus obligaciones tributarias y evite ser embargado.

De tener consultas al respecto, estaremos gustosos en atenderlo en cualquiera de nuestros Centros de Servicios al Contribuyente ubicados en el **Jr. Arequipa N° 126, Puno**; en la **Av. Puno Mz. 1 Lote 1 – Barrio Cruzani, Ilave**; o en la **Oficina Zonal Juliaca – SUNAT** ubicada en **Jr. 7 de Junio N° 575, Juliaca**; o comunicarse al teléfono **599400, anexo 47441 - 47404** o al número celular **949588945**.

Atentamente,

WILFREDO CONDORI LIPA
 Jefe Zonal (a)
 Oficina Zonal - Juliaca

SUNAT		00	<input type="checkbox"/> ACUSE DE RECIBO – ACUSE DE LA NOTIFICACIÓN <input type="checkbox"/>		03	LOTE	04	FOLIO
01	Nombre y Apellido del Receptor			06	Días de Valididad	07	Validación del Receptor con el Receptor	
08	FECHA DE NOTIFICACIÓN		10	HORA		11	Firma	
09	DIA	MES	ANO	12	NOTIFICADO POR CONSTANCIA ADMINISTRATIVA (Art. 134 del Código Tributario)			

Anexo 8: Tabla de infracciones y sanciones de Planilla

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leves	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Graves	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leves	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Graves	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 y más
Leves	0.23	0.77	1.10	2.03	2.70	3.24	4.61	6.62	9.45	13.50
Graves	1.35	3.38	4.50	5.63	6.75	9.00	11.25	15.75	18.00	22.50
Muy grave	2.25	4.50	6.75	9.90	12.15	15.75	20.25	27.00	36.00	45.00

CUADRO DE SANCIONES POR NO REGISTRAR A UN LOCADOR EN PLANILLA

Nº	NORMA LEGAL	RESUMEN INFRACCIÓN	GRAVEDAD	TRABAJADORES AFECTADOS	SANCIÓN	MULTA
1	Artículo 25.20 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No registrar en planilla a un trabajador.	Muy Grave	1	2.25	S/9,450.00
2	Artículo 24.4 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No pago de gratificación	Grave	1	1.35	S/5,670.00
3	Artículo 24.4 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No pago de bonificación extraordinaria.	Grave	1	1.35	S/5,670.00
4	Artículo 24.5 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No depósito de CTS.	Grave	1	1.35	S/5,670.00
5	Artículo 23.2 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No entregar liquidación de CTS	Leve	1	0.23	S/966.00
6	Artículo 25.6 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No pago de indemnización	Muy Grave	1	2.25	S/9,450.00
7	Artículo 44 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No registrar en un sistema de Salud	Grave	1	1.35	S/5,670.00
8	Artículo 44 del Decreto Supremo 019-2006-TR.	No registrar en un sistema de Pensión	Grave	1	1.35	S/5,670.00
MONTO TOTAL						S/48,216.00